



AUDIENCIA PÚBLICA

Preside el H.R. Santiago Valencia González	7
SECRETARIA	7
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Marcos Romero Silva, Director General de CODHES	12
PRESIDENTE:	15
SECRETARIA:(Dra. Dora Sonia Cortés Castillo, Subsecretaria	15
PRESIDENTE:	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Roberto Quijano, Gobernador Encargado Cabildo Indígena Amoya La Virginia	15
PRESIDENTE:	18
SECRETARIA	18
PRESIDENTE:	18
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor John Sudarsky, Corporación para el Control Social	18
PRESIDENTE:	20
Continúa con el uso de la palabra el doctor John Sudarsky, Corporación para el Control Social	20
PRESIDENTE:	21
SECRETARIA	21
PRESIDENTE:	21
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Zenaida Martínez, Organización del Bajo Atrato Chocoano	21
PRESIDENTE:	22
SECRETARIA	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Héctor Augusto Romero, Presidente Nacional de Sintraimagra	23
PRESIDENTE:	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Albeiro Vanegas Osorio	23
PRESIDENTE:	23
SECRETARIA	23



PRESIDENTE:	23
Continúa con el uso de la palabra el señor Héctor Augusto Romero, Presidente Nacional de Sintraimagra	23
PRESIDENTE:	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE:	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Isidoro Galvis Anaya, Exalcalde Santa Rosa del Sur de Bolívar.	25
PRESIDENTE:	27
SECRETARIA	27
PRESIDENTE:	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Alirio Barrera Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras	27
PRESIDENTE: (H.R. Albeiro Vanegas Osorio	30
Continúa con el uso de la palabra el señor José Alirio Barrera Comisión de seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras	30
SECRETARIA	30
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Alexandra Barbosa, del Comité Ejecutivo Fensuagro	30
PRESIDENTE:	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE:	32
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Alejandra Cool Agudelo, Asesora Jurídica Ruta Pacífica de las Mujeres	32
PRESIDENTE:	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE:	34
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Laura Espinosa Macías, Centro de Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO	34
PRESIDENTE	37
Continúa con el uso de la palabra la señora Laura Espinosa Macías, Centro de Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO	37
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Galindo Vacha, Registrador Nacional	38
H.R. Albeiro Vanegas Osorio	41

SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA:	41
PRESIDENTE:	42
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer	42
Buenos días Honorables Representantes.	42
PRESIDENTE:	42
Continúa con el uso de la palabra la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer	43
PRESIDENTE:	43
SECRETARIA	43
PRESIDENTE:	43
Continúa con el uso de la palabra la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer.	43
PRESIDENTE:	43
Continúa con el uso de la palabra la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer.	43
PRESIDENTE	46
SECRETARIA:	46
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Sandra Milena Muñoz Cañas. Escuela Nacional Sindical	46
PRESIDENTE	48
Continúa con el uso de la palabra la señora Sandra Milena Muñoz Cañas. Escuela Nacional Sindical	48
PRESIDENTE	49
SECRETARIA: Tiene la palabra el doctor Jaime Castro Exconstituyente y se prepara Alejandra Barrios de la MOE.	49
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Castro Castro, Exconstituyente	49
PRESIDENTE	51
Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Castro Castro, Exconstituyente	51
PRESIDENTE	51



SECRETARIA	51
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral – MOE..	51
PRESIDENTE	54
Continúa con el uso de la palabra la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral – MOE	54
PRESIDENTE	55
SECRETARIA	55
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lida Margarita Núñez Uribe, delegada de Viva la Ciudadanía	55
PRESIDENTE	56
SECRETARIA	56
PRESIDENTE	56
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Dairo José Mosquera, de Sintramienergética	56
PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58
PRESIDENTE	58
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan David Betancourt, de la Corporación Jesús María Valle	58
PRESIDENTE	59
Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan David Betancourt, de la Corporación Jesús María Valle	59
PRESIDENTE	60
Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan David Betancourt, de la Corporación Jesús María Valle	60
PRESIDENTE	61
SECRETARIA	61
PRESIDENTE	61
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor James Ricardo BarreroGarzón, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE	61
PRESIDENTE	64

Continúa con el uso de la palabra el doctor James Ricardo Barrero Garzón, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE.....	64
PRESIDENTE	65
SECRETARIA	65
PRESIDENTE	65
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Yolanda Perea Mosquera, de la Mesa Nacional de Víctimas.....	65
PRESIDENTE	67
SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO.....	67
PRESIDENTE	67
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Reinel Barbosa Cajica, Coordinador de la Red Nacional de Minas Antipersona.....	67
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Birleyda Ballesteros, de la Mesa Nacional de Víctimas	70
PRESIDENTE	72
Continúa con el uso de la palabra la señora Birleyda Ballesteros, de la Mesa Nacional de Víctimas	72
SECRETARIA	73
PRESIDENTE	73
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Teresa Muñoz Losada, del Foro Nacional por Colombia.....	73
PRESIDENTE	75
Continúa con el uso de la palabra la señora María Teresa Muñoz Losada, del Foro Nacional por Colombia	75
PRESIDENTE	76
SECRETARIA	76
PRESIDENTE	76
SECRETARIA	76
PRESIDENTE	77
PRESIDENTE H.R. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.....	77
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Seuxis Pausias Hernández Solarte de la CSIVI – FARC	78
PRESIDENTE	80



La Presidencia concede el uso de la palabra a la Señora Natalia Solís, de GPaz	80
PRESIDENTE	82
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Christian David Meneses, Estudiante de Ciencia Política de la Universidad ICESI	82
PRESIDENTE	84
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Albeiro Vanegas Osorio	84
PRESIDENTE	86
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Albeiro Vanegas Osorio.....	86
PRESIDENTE	87
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.....	87
PRESIDENTE	89
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Toloza	89
PRESIDENTE	91
SECRETARIA DORA SONIA CORTES CASTILLO	92

ANEXO: Ciento cincuenta y un (151) Folios.



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA Jueves 12 de Octubre de 2017

TEMA: Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara – 005 de 2017 Senado “Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 – 2022 y 2022 – 2026.

AUTOR: Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

PONENTES EN CÁMARA: HH.RR. Jaime Buenahora Febres –C-, Silvio José Carrasquilla Torres -C-, Albeiro Vanegas Osorio, Carlos Abraham Jiménez López, Oscar Fernando Bravo Realpe, Santiago Valencia González, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 644/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 811/17

Ponencia Primer Debate Archivo. Gaceta No. 813/17 H.R. Santiago Valencia

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”

Preside el H.R. Santiago Valencia González: Señora Secretaria por favor leer el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DIA

Conforme al Acto Legislativo No 01 de 2016 “Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo



normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”

JUEVES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2017

09:00 A.M.

I

LECTURA DE LA RESOLUCIÓN No. 003 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017

II

AUDIENCIA PÚBLICA

TEMA: Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara – 005 de 2017 Senado “Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 – 2022 y 2022 – 2026.

Autor: Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

Ponentes: HH.RR. Jaime Buenahora Febres -C-, Silvio José Carrasquilla Torres -C-, Albeiro Vanegas Osorio, Carlos Abraham Jiménez López, Oscar Fernando Bravo Realpe, Santiago Valencia González, Fernando De La Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos German Navas Talero.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 644/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 811/17

Ponencia Primer Debate Archivo. Gaceta No. 813/17 H.R. Santiago Valencia

Texto Aprobado en Comisión, Acta No. 17 (P.L.E.P.), septiembre 25 de 2017.

Proposición suscrita por los Honorables Representantes Santiago Valencia González, Heriberto Sanabria Astudillo, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo.

Lugar: Salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente
Carlos Arturo Correa Mojica

El Vicepresidente,
Carlos Abraham Jiménez López



La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortes Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias, continuamos entonces con el primer punto del Orden del Día, Secretaria por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Primero lectura de la Resolución No. 003 del 05 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN Nª 003
(Octubre 05 de 2017)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara
de Representantes**

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que los Honorables Representantes Santiago Valencia González, Heriberto Sanabria Astudillo, Alirio Uribe Muñoz y Ángela María Robledo, mediante Proposición No. 9 y 12 aprobadas en la Sesión del día 19 de septiembre de 2017, han solicitado la realización de Audiencia Pública, sobre el Proyecto de Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara – 005 de 2017 Senado “Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 – 2022 y 2022 – 2026.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.

- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2017 Cámara – 005 de 2017 Senado **“Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 – 2022 y 2022 – 2026”**.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 12 de octubre del 2017 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”, de esta célula legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la H. Cámara ha designado en el Honorable Representante Santiago Valencia González como Coordinador Ponente del Proyecto de Acto Legislativo, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervenciones de cada participante.



Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Presidente,

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA

Vicepresidente,

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Señor Presidente con relación al Artículo 5º que menciona la Resolución, la Secretaria de esta Comisión y por instrucciones de la Mesa Directiva, dio a conocer a la parte administrativa que íbamos a realizar esta Audiencia, para que el Canal del Congreso convocara por ese medio a esta importante Audiencia, igualmente se hicieron las invitaciones que por instrucción suya hoy Presidente se dieron para que se invitaran algunas personas que ustedes consideraron Ponentes y Coordinadores de este importante Proyecto, que se invitaran entre ellos el doctor Herbin Hoyos, la doctora Alejandra Barrios, el doctor Alexander Vega Rocha, Juan Carlos Galindo Vacha, Jaime Castro Castro, Néstor Humberto Martínez, Fernando Carrillo Flórez, Rafael Nieto Loaiza, Carlos Alonso Negrette, Gustavo Rugeles, José Roberto Quijano, Angélica María Jiménez Hernández, Esauu Lemus Maturana, la Asociación Campesina de Víctimas de Reclutamiento de Tierras del Magdalena, el señor Higinio Simón Fabra Ñañez y el doctor Juan David Betancourt.



Aparte de esas personas que invitaron ustedes en su calidad de Ponentes, también hubo algunos inscritos, que son alrededor más de veinte, aquí está el libro de inscritos tal y cual como lo establece la Ley y el Reglamento del Congreso, hay en su orden veinticinco inscritos todos, señor Presidente con Ponencia tal como lo exige el Reglamento.

Así que señor Presidente con este informe de la Secretaria puede usted dar inicio formal a la Audiencia.

PRESIDENTE: Bueno les agradezco mucho a todos estar acá, el interés por este importante Proyecto, les recuerdo la regla de juego no hay por ahora ningún otro Representante, pero pues los Congresistas estamos acá solamente para escuchar, la palabra se le dará únicamente a quienes estén inscritos de acuerdo a la Ley 5ª, saludo al Representante Alirio Uribe, también pues agradecerle precisamente a él, a Heriberto Sanabria y a la doctora Ángela María Robledo por la convocatoria a esta Comisión.

Damos entonces inicio de esta manera, se dará un tiempo de ocho minutos por inscrito para que de su Ponencia y si no ha terminado se le darán dos minutos más para que pueda concluir con un total de diez minutos. Así que le pido a la cabina, que por favor programe el tiempo para que hablen ocho minutos, a los ocho minutos se corte la palabra y luego una prórroga de dos minutos en caso de que la necesiten los inscritos.

Por favor señora Secretaria entonces empecemos a dar la palabra en el orden de quienes hayan llegado y quienes se encuentren presentes para que empecemos con la Audiencia. Muchas gracias.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Aquí hay una lista de inscritos, pero hemos hecho, la Subsecretaria ha hecho una labor de los que ya están aquí presentes, en ese orden de ideas se le dará el uso de la palabra al señor Marcos Romero Silva, Director General de CODHES.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Marcos Romero Silva, Director General de CODHES.

Muy buen día para todas y todos, buen día para la audiencia que acompaña esta Sesión. Quiero en primer lugar agradecer a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la posibilidad de presentar puntos de vista desde las Organizaciones de Derechos Humanos. Yo soy Director de CODHES y hago parte de la Junta Directiva de la Misión de Observación Electoral, quiero básicamente dejar dos planteamientos: primero, las víctimas ya sabemos son más de ocho millones, son más de siete millones de personas desplazadas y un grupo muy

importante de cientos de miles de refugiados colombianos y colombianas. Los daños que se han producido han sido evaluados desde Colombia desde distintas perspectivas, hay quienes han evaluado los daños a la libertad económica, los daños en términos de lucro cesante, daño emergente, pérdida de tierras, viviendas, desterritorialización muchos daños se han evaluado los daños a los pueblos indígenas y afrodescendientes que son daños culturales, se han evaluado distintos tipos de daños, pero creo que cuando hablamos del Acto Legislativo y de la implementación del punto de las Circunscripciones tocamos una arista que el país ha mirado poco y es que se han digamos se ha producido un daño estructural de los derechos políticos, piensen solamente que millones de desplazados hace mucho rato no participan de las elecciones a nivel local, esto configura un daño no una pequeña falla de la democracia, sino diríamos casi que una falla de carácter telúrico en la democracia local.

Pensemos por ejemplo municipios como San Carlos que desde una población de treinta mil habitantes tuvo veinticinco mil desplazados, nosotros nos hacemos la pregunta en qué consistió en todo este tiempo la democracia local en muchos de estos territorios? Y hemos hecho propuestas en el pasado, le hemos pedido por ejemplo al Tribunal Constitucional, al Congreso de la República, al Gobierno que se habiliten mecanismos por ejemplo que la población desplazada pueda votar desde el lugar donde está o donde se le ha obligado a estar por las autoridades locales del pueblo de donde salió, con mecanismos de voto electrónico ese tipo de cosas para efecto de que el desarraigo no implique una ruptura radical de los derechos políticos. En el pasado incluso la Corte Constitucional solicitó a la Registraduría que se dieran condiciones de eliminar barreras para participar en las grandes ciudades en las elecciones para la población desplazada, porque la población desplazada puede votar efectivamente por las autoridades nacionales o por las autoridades de los sitios a donde llega, pero no puede votar por las autoridades de su territorio y recuerden que las autoridades de su territorio, los Concejos Municipales deciden sobre el uso de la tierra, deciden sobre muchos de los aspectos que tienen que ver con la estructura del desarraigo a la población desplazada.

Entonces nosotros somos partidarios de que el Congreso legisle cada vez más en función de restaurar esos derechos políticos de la población desplazada a nivel local, de reconstruir esa democracia local y obviamente no estamos pidiendo que a través del Fast Track se vaya más allá del acuerdo, por ahora estamos discutiendo un punto muy concreto, pero pensamos que hay que ir más allá a través de otros mecanismos, que el Congreso tiene en sus manos, nosotros hemos sido partidarios de que toda la población desplazada que retorne tenga derecho transitoriamente a una curul en los Consejos o en las Asambleas Departamentales, para efecto de reconstruir su liderazgo que se ha perdido no solo a veces la sociedad se imagina,



que los desplazados solo perdieron bienes económicos, pero perdieron bienes muy importantes en el plano político.

Sobre el Acto Legislativo y sobre la Norma que reglamenta la creación de las Circunscripciones queremos hacer unas observaciones muy puntuales: primero celebrar que ya el Congreso haya recogido el espíritu del Acuerdo en el sentido de que el Acuerdo habla de que estas Circunscripciones son para organizaciones sociales que no han participado en la vida política y dentro del listado que el Acuerdo hace plantea expresamente las víctimas, dice que las organizaciones de víctimas puedan digamos postular sus candidatos y candidatas y pensamos que esto es muy importante, porque si hay personas que representan en términos de representación democrática a las víctimas en el Congreso, los debates van a ser un poco más cualificados y van a ser un poco más profundos en relación con lo que ha ocurrido y con las medidas que se requieren para restaurar los derechos de las víctimas. Pensamos sobre algunos puntos por razón de tiempo muy concretos, uno que es la que se deben crear medidas de protección, porque muchas de las víctimas están siendo amenazadas y asesinadas en los territorios y se necesitan medidas de protección reforzada para que puedan participar en el proceso electoral que se avecina con la creación de estas Circunscripciones.

Pensamos que el Proyecto trae algunas limitantes que son, que no tienen mucho sentido, que van contra la filosofía de los derechos, por ejemplo, la idea de que las personas que participen en las Circunscripciones sean personas que ya han retornado previamente, es que casi nadie ha retornado porque no hay garantías y para retornar se requiere que el Estado asegure garantías de voluntariedad, de seguridad, de sostenibilidad y dignidad, lo que hay que pensar es al revés que las Circunscripciones son un estímulo para que la gente regrese porque va a encontrar una posibilidad de defender sus intereses desde una expresión política. El tema del registro, todos sabemos y lo ha dicho en reiteradas oportunidades la Corte Constitucional, el registro que lleva la Unidad de Víctimas, es un registro administrativo, pero es un registro insuficiente mucha gente no está registrada allí y además otras autoridades del Estado han reconocido la condición de víctima a muchas personas que no están en el registro, pensemos por ejemplo la Sentencia de la Masacre de La Gabarra, donde la autoridad judicial reconoció una serie de víctimas que nunca estuvieron en el registro oficial, porque decidieron no registrarse para tener estas medidas humanitarias.

Entonces se pueden mirar registros judiciales, se puede mirar concurrencia ante el Ministerio Público, ante por ejemplo el RUT, para todo este grupo de pobladores que acudió como víctima a proteger sus tierras, hay distintas instancias ante la Fiscalía, digamos para que el registro, no estamos diciendo que cualquiera que diga



que es víctima lo es y estamos de acuerdo que hay que evitar que personas que no sean víctimas se beneficien de los derechos de las víctimas, pero pensamos que hay distintos tipos de registro que deben ser reconocidos en el Acuerdo.

Pensamos también que es importante crear un paquete de medidas adicionales de apoyo, que las víctimas puedan acceder a medios de comunicación, que puedan tener medios de capacitación por parte de la Registraduría, que puedan tener medios materiales para hacer sus campañas, porque las víctimas ya lo sabemos en términos generales, aunque la mayoría de las víctimas no era pobre, el 50% tenían ingresos superiores a línea de pobreza antes del desplazamiento, eso está demostrado, la gente si entró en una situación de pauperización producto del desarraigo y del despojo, entonces necesitamos que estas personas tengan todas las garantías para poder participar y obviamente sabemos que no solo las víctimas pueden concurrir a estas Circunscripciones, pero queremos pedirle al Congreso que tengan muy en cuenta que este es uno de los sectores más importantes que debe ser incluido en términos del reconocimiento de estos derechos, de que tengan una vocería en el Parlamento y de que tengan todas las garantías para hacer el ejercicio de esta representación en el Parlamento.

Bien este es la esencia de nuestra intervención, de nuevo muchas gracias por escucharnos el día de hoy.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias a usted por su intervención. La Ley 5ª dice que es solo para escuchar, pero no sé Secretaria, al final cuando tengamos la palabra los Representantes, gracias. Quien sigue en el orden del Día, Secretaria por favor?

SECRETARIA:(Dra. Dora Sonia Cortés Castillo, Subsecretaria) Si señor Presidente el señor José Roberto Quijano, Gobernador Encargado Cabildo Indígena Amoya La Virginia.

PRESIDENTE: Adelante por favor tiene la palabra por ocho minutos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Roberto Quijano, Gobernador Encargado Cabildo Indígena Amoya La Virginia.

Muy buenos días a todos y a todas, un saludo muy especial del señor Gobernador del Cabildo Indígena Amoya La Virginia, del Municipio de Chaparral, nosotros nos encontramos ubicados en un centro histórico muy importante que es el Cañón de Las Herosas, en el Municipio de Chaparral.

Referente al Proyecto de Acto Legislativo, la comunidad y las cinco comunidades indígenas que habitan el Cañón de Las Hermosas, hemos venido sentando como una gran preocupación en el sentido de que como víctimas étnicas y del conflicto armado el Acto Legislativo nos segrega y nos impide la participación, porque el Acto Legislativo es claro en virtud de que solo los resguardos legalmente reconocidos o las autoridades indígenas pueden inscribir candidatos. En ese orden de ideas y en ese sentido la comunidad les solicita muy respetuosamente a los Honorables miembros de la Cámara de Representantes, a la Comisión Primera subsanar ese error que nos impide de manera tacita poder inscribir o de participar con candidatos a la Circunscripción especial y máxime que el Decreto 4333 del 2011, que nos reconoce como sujetos étnicos e igualmente la Unidad de Víctimas nos ha permitido y nos ha tomado la declaración y nos reconoce como sujetos colectivos, en ese sentido la comunidad le solicita muy respetuosamente, nuevamente a cada uno de ustedes Honorables Representantes poder subsanar ese Artículo en ese sentido.

Igualmente la financiación para las víctimas colectivas en el Acto Legislativo solo se contempla la participación o la financiación para las organizaciones de víctimas, pero nos excluye igualmente como sujetos colectivos en la participación y en la financiación Estatal como sujetos colectivos étnicos en la participación, el Cabildo Indígena como tal si decide presentar candidato por esa Circunscripción Especial básicamente no podría obtener la financiación y tendría que irse básicamente a buscar financiación o prácticamente verse excluido de la participación política, teniendo en cuenta que las condiciones geográficas del territorio es muy extenso, de pasar de Ataco a Planadas es extremadamente lejos o subir de Planadas a Herrera, también es extremadamente lejos y esas condiciones nos va a impedir estar en condiciones de desigualdad. Hay otro tema muy importante que se quiere dejar acá y que la comunidad en virtud quiere denunciar públicamente es la participación política por parte de los miembros del Partido Liberal, Cambio Radical, el Partido de la U, que ya tienen sus candidatos y que cualquier candidato que nos presentemos independientemente de la condición que seamos; seamos víctimas étnicas, o seamos víctimas del conflicto armado no vamos a tener las condiciones y las garantías políticas de poder participar, eso nos va a afectar muchísimo.

Suenan candidatos como el del Partido de la U, que es un señor que efectivamente cumple los requisitos esenciales del Acto Legislativo, pero tiene muchísimo dinero y adicionalmente tiene más de setecientas personas trabajando con el Operador del ICBF, esa condición es, prácticamente nos hace a nosotros, nos ata la mano porque ellos operan justo en los cuatro municipios y operan con los programas de modalidad familiar y modalidad institucional en las zonas rurales de los cuatro municipios, llegan a esas zonas y tienen un liderazgo, por cada unidad familiar que tienen ellos básicamente tienen más o menos catorce familias y si hacemos

multiplicación básica pues básicamente cada uno de los candidatos que se puedan presentar a la Jurisdicción Especial en el caso de la Jurisdicción No. 15 que es Chaparral, Ataco, Planadas y Rio Blanco, pues sería imposible competirle. Igualmente sucede con la candidata que es del Partido Liberal y que está por el Municipio de Rio Blanco, pues nosotros no tendríamos la más mínima posibilidad de competirle a la señora, porque su capacidad política y su estructura política es muy fuerte y muy estructurada en virtud de candidatos como el Gobernador del Cabildo o eventualmente como un líder social del Municipio de Chaparral o del Municipio de Rio Blanco o del Municipio de Ataco, pues sería prácticamente esto inhumano ponernos a competir en igualdad de condiciones. En ese sentido es una denuncia pública y se hace un llamado en especial a los Organismos Electorales que se pueda controlar este tipo de situaciones, para que inescrupulosos no puedan llegar a tan importante jurisdicción.

Miré que yo salí desplazado hace más de cinco años de esa región, pero pude regresar hasta el año pasado, el Acuerdo de Paz fue algo sumamente importante por lo menos en el caso de la región del sur del Tolima, porque muchas personas hemos buscado regresar a nuestro territorio que de una u otra forma salimos desplazados por situaciones del conflicto armado, pero el Acuerdo de Paz, nos permitió regresar y nos ha permitido de una u otra forma dinamizar las regiones y eso es sumamente importante. Hay otro tema muy importante Honorables Representantes y se enmarca en la prohibición de que las personas que hubiesen sido elegidas en algún momento por voto popular podamos inscribirnos como candidatos, eso trasgrede y vulnera Derechos Constitucionales y Derechos Fundamentales y en especial a las minorías étnicas, en el caso de nosotros como comunidad indígena. Nosotros como indígenas logramos de una u otra forma la participación política en el Concejo Municipal, pero fue una participación muy dolorosa, porque esa participación fue tan dolorosa en virtud de que eran amenazas, eran chantajes, boleteos y de una u otra forma nos tocó salir desplazados, pero el que no nos podamos participar y que no podamos inscribirnos como candidatos pues básicamente nos segrega y nos hace a un costado como líderes de la región o eventualmente como personas que hemos tenido una relevancia política por lo menos en el caso mío en el Municipio de Chaparral, pues nos impide poder inscribir o nos impide poder participar, porque la actividad política, el Acto Legislativo es muy tácito y muy claro a la hora de poder.

Entonces pues la sugerencia es muy respetuosa es que se excluyan a las comunidades indígenas de esa prohibición porque somos sujetos minoritarios, adicionalmente somos muy pequeños en el territorio tenemos una pequeña y adicionalmente nos revictimizan, antes eran eventualmente el Estado el que nos victimizó por más de cinco años cuando nos prohibía eventualmente entrar la urea



a nuestro territorio, nos prohibían una cantidad de cosas y esa victimización precisó que la capacidad económica por lo menos de la comunidad bajara en casi un 50% porque somos productores de café y la prohibición de poder entrar los agroinsumos o los abonos al territorio nos hizo que la economía se fuera al piso, esa actividad ya está certificada por la Federación Nacional de Cafeteros en virtud de que la afectación que nos causó la Fuerza Pública, pues fue muy grave, porque pues con el ánimo de impedir de que se entraran los agroinsumos al territorio, pues lo que hizo fue afectarnos, igualmente hubo muchas afectaciones en este momento estamos siendo afectados nuevamente por Cortolima y por La Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales, porque nos impide acceder a nuestro territorio ancestral que siempre hemos habitado y que siempre ha estado ahí y esa situación, son situaciones administrativas y la solución más básica del Estado es volvernos a revictimizar y volvernos a condenar como las personas que estamos acabando supuestamente con el medio ambiente, cuando nosotros lo que queremos es básicamente poder participar.

Esa es la opinión del Cabildo Amoya Virginia, les agradezco señor Presidente, le agradezco muchísimo a las personas por haber tenido en cuenta la opinión del Cabildo como tal, un saludo muy especial por parte de ellos, están muy atentos a conocer las decisiones del Acto Legislativo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias, un saludo especial también para el Cabildo de parte de todo el Congreso y la Cámara de Representantes. Por favor Secretaria quién sigue en el Orden del Día?

SECRETARIA: Si señor Presidente, el doctor John Sudarsky, Corporación para el Control Social.

PRESIDENTE: Doctor John Sudarsky bienvenido tiene ocho minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor John Sudarsky, Corporación para el Control Social.

Muy amable y muy agradecido con la generosa hospitalidad de la Comisión Primera. Sobre el tema de las Circunscripciones de Paz yo quisiera hacer dos comentarios: uno con respecto al tarjetón mismo y otro con respecto al tema de la exclusión de la población urbana sobre la cual hay dos Proposiciones, una del Senado que es, se excluirían las poblaciones urbanas o de cabecera, no urbanas sino de cabecera, que tengan más de cincuenta mil habitantes y otra de la Comisión de la Cámara de excluir las cabeceras de más de veinticinco mil, esta decisión requiere ciertamente



una ilustración del impacto que esto tiene sobre todo en el número, el tamaño de votantes y de población que va a estar en cada uno de estos municipios y es sobre eso que quiero mencionar.

Primer tema tiene que ver con el tarjetón. Como ustedes saben las Circunscripciones Electorales de Paz van a ser Distritos uninominales, se va a elegir un representante que represente la totalidad de los habitantes de ese Distrito, que está compuesto por varios municipios y en ese sentido el tarjetón como está hoy en día y que va a estar por lo menos hasta elecciones del año entrante, pues es un tarjetón absolutamente absurdo, porque no permite colocar personas, ni nombres el famoso tema del número y el partido y en ese sentido y en el 2022, sería un tarjetón donde habría simplemente el cuadrado de las unidades que es lo que está vigente de las organizaciones sociales o los movimientos y tampoco tendría la foto de la persona, ni el nombre, entonces en ese sentido sería fundamental incluir un Artículo que diga que el tarjetón va a tener dado que van a ser un candidato por movimiento su foto, su nombre y el nombre del movimiento, de tal manera la gente sepa por quien está votando y no se repita el espectáculo de hoy en día donde cerca de trece millones de personas simplemente dejan de votar o hay un número muy alto de votos anulados, ese es el primer punto.

El segundo punto tiene que ver con el tema de la población cabecera- municipio y ahí hay un problema central, acordémonos que los Distritos de Paz corresponden en buena medida con los PDT, que son los Planes de Desarrollo con enfoques Territoriales, que tienen mecanismos de participación que arrancan por la vereda, pasan al municipio, pasan a la subregión y pasan a la región y que sería en este caso prácticamente la Circunscripción de Paz agregada y en ese sentido hay que tener preocupación de que si se excluye la población, porque lo que estamos tratando es agregar voluntades y crear una concepción colectiva y más amplia del territorio, enfoque territorial, entonces no termine excluyendo una gran cantidad de población y la que queda que puede participar realmente en la elección de las Circunscripciones de Paz termina siendo muy pequeña esto lo hemos estudiado muy cuidadosamente cuando hemos trabajado en la medición del capital social, como ustedes pueden ver en la observación sobre lo que llamamos nosotros eslabonamiento Legislativo es la capacidad de conectarse con un representante y estas tres líneas que ustedes ven son un patrón semejante que se ha dado en las tres mediciones, donde básicamente vemos que hay un capital social que se da entre los cinco y diez mil habitantes después hay un aumento de los diez mil a veinte mil y después una caída de los veinte mil a los cincuenta mil habitantes, para reconstruirse de nuevo con un tamaño mayor de cincuenta mil a cien mil habitantes.

El problema de cuando la Unidad es muy pequeña es que es un capital social que cementa, qué queremos decir que cementa? Que crea una solidaridad interna, una fuerte solidaridad interna, pero se aísla de la parte externa, es decir en los casos donde se ha medido una gran cantidad de capital social que cementa, termina teniendo habiendo por ejemplo conflictos con los vecinos o conflictos étnicos o conflictos de diferente orden, lo que uno necesita es un capital social que puentea, que cruza a territorios más grandes y crea una solidaridad más amplia, más tolerante donde se pueda realmente acumular un capital social, confianza, participación, solidaridad y compromiso con las decisiones y en ese sentido lo que hemos nosotros es mirado cómo además esto tiene un límite después del cual se cae fuertemente eslabonamiento legislativo, que es después de los cuatrocientos mil habitantes, entonces ese tamaño de la unidad se vuelve muy importante para que nosotros miremos frente a las dos propuestas que existen, excluir las poblaciones de cabecera mayor de cincuenta mil o mayor de veinticinco mil.

Nuestra propuesta es que se adopte la de más de cincuenta mil porque en muchas circunstancias cuando usted excluye la cabecera, lo que le queda es una población supremamente pequeña en ese Distrito electoral de ese municipio y eso no resulta conveniente, acordémonos que si usted, en la gráfica lo que nosotros vimos es que el capital social que conviene es después de los cincuenta mil habitantes, porque comienza en ese cambio entre veinticinco mil y más de cincuenta mil es que se quiebra porque se está recomponiendo de manera distinta el capital social más amplio, más inclusivo y más generoso y en ese sentido es fundamental hacer esto. Cuando nosotros hicimos los análisis sobre los casos concretos lo que encontramos fue que efectivamente con la propuesta de excluir cabeceras de más de veinticinco mil habitantes, lo que nosotros encontramos era que había, digamos muchos municipios están ilustrados cuando digamos vamos a repartir esto en copias, para que ustedes puedan observar y lo que encontramos nosotros es que efectivamente, primero que todo la Circunscripción uno que es Nariño, Cauca.

PRESIDENTE: Dos minutos más para concluir por favor. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor John Sudarsky, Corporación para el Control Social.

La Circunscripción de Nariño, Cauca y Valle es demasiado grande y por eso sería conveniente dividirla en dos, pero obviamente esto implicaría una curul adicional, porque yo creo que va a ser muy difícil darse esa pelea, pero en el resto lo que nosotros encontramos es que hay una cantidad de municipios, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Cajibío, Caldonó, Caloto, Corinto, Miranda, Morales, Piendamó, Suárez, perdón no, sigamos, hay una cantidad de municipios que simple



y llanamente quedan excluidos o con muy poca población. Así que para simplemente concluir ustedes podrán mirar esto en los datos concretos lo que pedimos es que se adopte la versión de excluir las cabeceras de más de cincuenta mil habitantes, Municipios como Buenaventura y no se excluya a partir de los veinticinco mil porque dejaríamos por fuera una población muy importante a la cual además se quiere crear solidaridad completa en el municipio, y es un municipio suficientemente pequeño. Muchísimas gracias y espero que estas sugerencias sean incorporadas en el Proyecto final. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Exsenador John Sudarsky, muchas gracias a usted por su intervención. Secretaria quién continua en el Orden del Día por favor?

SECRETARIA: La señora Zenaida Martínez, Organización del Bajo Atrato Chocoano y se alista el doctor Héctor Augusto Romero, Presidente Nacional de Sintraimagra.

PRESIDENTE: Señora Zenaida tiene la palabra por ocho minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Zenaida Martínez, Organización del Bajo Atrato Chocoano.

Buenos días para todos y todas. Señor Presidente gracias por darme la palabra. Para nosotros como región, como el Chocó también miramos que ha habido en el Decreto-Ley, hay unas falencias decimos nosotros así, cuando realmente se está tratando de excluir los municipios de menos de cincuenta mil habitantes, por qué? En el caso de Riosucio, en el caso del Chocó todos somos víctimas del conflicto armado, somos expulsados y somos receptores del mismo Proceso, entonces si la oportunidad es para nosotros las víctimas nos deben dar la oportunidad realmente como nos lo han planteado, pero cuando nos excluyen las cabeceras municipales de menos de cincuenta mil habitantes nos están quitando también la posibilidad que muchos nos apoyen para llegar a ser Circunscripción Especial. Yo qué digo? Como región pienso y lo que decía el compañero, para nosotros una curul es muy difícil sacar y llegar a ese proceso porque tenemos un departamento con mucha gente, muchas personas que hemos sido revictimizados muchas veces.

Qué decirle al Congreso de la República, qué decirle? Que nos den la oportunidad que nosotros también podamos participar, que podamos participar en esa curul, pero no pensar y decir que el que no aparezca realmente en el Registro de Víctimas Nacional no podemos participar, porque mucha gente no hemos declarado por miedo, muchos líderes somos amenazados en este momento estamos en este espacio y muchos están pendientes qué estamos haciendo, para de allí salirnos a



señalar es decir que nosotros incluso en estos momentos se dice que la curul especial, la curul para la Paz está satanizada que es para las FARC y no es así, nosotros en nuestro territorio hemos dicho que nos están dando es la oportunidad de traer ese mensaje territorial al Congreso de la República, que conozcan de mano que realmente allá también hay unas personas que hacemos parte de Colombia, que en el momento no hemos sido visibilizados, realmente como queremos que nos vean como una parte de Colombia, que también votamos por las Circunscripciones, también hemos votado y seguimos votando por los Partidos tradicionales.

En el tema de los Partidos tradicionales donde el compañero decía, que no está de acuerdo cuando de pronto se dice que el que haya venido aspirando no pueda participar, yo creo que también es tener en cuenta qué clase de persona han aspirado y quién ha estado allá y quien no ha llegado allá y cómo podemos llegar nosotros los que nunca hemos tenido esa oportunidad, yo no me voy en contra de la Ponencia de cada quien, pero sí a los señores de la Cámara de Representantes les pido que miren en el ajuste del último Debate, qué realmente pueden dejar allí, que realmente los de los territorios seamos beneficiados, porque una cosa es decir que pueden participar los que han venido participando tradicionalmente, pero vamos a ver cómo se va a hacer esa política y que realmente cómo va a ser vigilada para que nosotros podamos llegar a la finalidad de lo que queremos con esta Circunscripción Especial y nosotros como víctimas del conflicto armado hemos sido victimizados varias veces, hay varias clases de víctimas, hay hechos victimizantes que nos desarraigan realmente el territorio por la condición que tenemos, pero eso no nos deja que no podamos participar con los que nos están en estos momentos brindando la oportunidad por toda la problemática que vivimos dentro del territorio.

Yo creo que esta Circunscripción Especial ha sido por todo el problema que hemos tenido territorialmente, lo uno del conflicto armado, la disputa dentro de nuestros territorios de los grupos al margen de la Ley, entonces yo creo que no nos debemos de equivocar y decir que todos podemos participar o cuando de pronto no podemos, hay que tener en cuenta realmente para quién son esas curules y quién podemos participar en ellas? Eso quiero decir.

PRESIDENTE: Señora Zenaida muchas gracias, doy la bienvenida al Representante Albeiro Vanegas del Partido de la U y al Representante Álvaro Hernán Prada del Centro Democrático. Por favor Secretaria quién sigue con el uso de la palabra?

SECRETARIA: Continúa el doctor Héctor Augusto Romero, Presidente Nacional de Sintraimagra y se alista el señor Isidoro Galvis Anaya, Exalcalde Santa Rosa del Sur de Bolívar.



La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Héctor Augusto Romero, Presidente Nacional de Sintraimagra.

Si muy buenos días.

PRESIDENTE: Representante. Perdóneme un segundo. Representante nosotros no podemos hacer uso de la palabra, sino hasta el final. Un minuto la palabra para el Representante por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Albeiro Vanegas Osorio.

No, quiero es que por favor me explique cuál es el orden que vamos a desarrollar en la Audiencia por favor?

PRESIDENTE: Claro Representante con mucho gusto, hay un total de veinticinco (25) inscritos, que se inscribieron de acuerdo a la convocatoria que se hizo por medios y a la invitación que hicieron los proponentes de la Audiencia Pública, están hablando en el orden de llegada a la Comisión, por un tiempo de ocho minutos prorrogables por dos minutos más en caso de que necesiten concluir su intervención. Continúe con el uso de la palabra, me disculpa quién sigue perdón?

SECRETARIA: El señor Héctor Augusto Romero.

PRESIDENTE: Héctor Augusto, por favor adelante.

Continúa con el uso de la palabra el señor Héctor Augusto Romero, Presidente Nacional de Sintraimagra.

Si muy buenos días reciban un cordial saludo en nombre de nuestra Organización Sindical Sintraimagra. Sintraimagra es un Sindicato de la agroalimentación a nivel nacional con presencia en diez departamentos y en más de treinta y cinco municipios entre ellos, aquellos municipios donde existen las Circunscripciones Especiales de Paz, igualmente agradecerle a los Representantes que hicieron posible que esta Audiencia se diera acá en la Comisión Primera, ya que es de vital importancia que el Gobierno escuche a las organizaciones sociales y los planteamientos que podamos llevar a este Proceso de Paz que tanto hemos anhelado los colombianos.

Entonces a continuación me permito dejar algunas sugerencias y ponencias al respecto. Con suma preocupación observamos que se han incluido modificaciones

recientes al actual Proyecto de Acto Legislativo, que afectan a los posibles votantes en zonas rurales de estos ciento sesenta y siete municipios, se desconoce el carácter informal de muchas organizaciones sociales, que existen en los territorios limitando su posibilidad de postular candidatos a la existencia de una representación legal o a la acreditación de la autoridad electoral en caso de no estar constituido como una organización formalmente constituida y quizás de lo más grave es que no se tiene en cuenta el concepto ya decantado por la Corte Constitucional, con relación a que el registro de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas es un requisito declarativo y no constitutivo de la condición de víctima para acceder a los beneficios legales y a los diferentes mecanismos de protección, pero este registro no certifica la calidad de víctimas, ni individuales, ni colectivas.

Temas que a continuación paso a explicar brevemente:

1. La exclusión de cabeceras municipales en los 167 municipios de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz deja sin derecho a participar a un número importante de los ciudadanos habilitados para votar en estos municipios. Según información suministrada por la MOE de acuerdo con el DANE en estos municipios el 44% de la población habita en la cabecera municipal. Un alto porcentaje de esos habitantes son además víctimas del conflicto que debieron desplazarse por causa de la violencia.

Limitar la participación exclusivamente a los pobladores rurales estaría restringiendo a casi el 50% de la población que habita en esas zonas tan afectadas por el conflicto y naturalmente a las víctimas que por causas de ese mismo conflicto tuvieron que desplazarse a las cabeceras municipales.

Adicionalmente en estos municipios el 61% del Censo está inscrito en las cabeceras, lo que indica que gran parte de la población rural vota en la cabecera municipal, por lo que eliminar estos puestos de votación limitaría el derecho de participación incluso de quienes habitan en la zona rural.

En este sentido la eliminación de la votación en las cabeceras municipales genera un alto riesgo a la participación de la población en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono institucional, en especial población rural y víctimas dificultando el proceso de inclusión política para estas poblaciones y territorios, queremos sugerir se tengan en cuenta estas preocupaciones con el fin de eliminar esta restricción a la participación.

2. En el Artículo 5º Parágrafo 1º y Artículo 6º Primer Inciso se establece “la condición de víctima de desplazamiento se acreditará según certificación

expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas”, afirmación que como ya lo anuncié va en contravía de lo señalado por la Corte Constitucional la cual al respecto ha sido clara al señalar que la calidad de víctima no la da un registro.

3. Se deberá garantizar la acreditación de organizaciones sociales informales en el Artículo 3º, Parágrafo 2º. Este Artículo establece que las organizaciones sociales sin personería jurídica reconocida al menos con cuatro años de antelación a la elección deberán acreditarse ante la autoridad electoral competente para poder postular sus candidaturas. Preocupa que se pueda negar el derecho a postular a un gran número de organizaciones sociales que son informales.

Por las razones expuestas le sugerimos respetuosamente a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes que, en aras de garantizar la coherencia y armonía con el Acuerdo Final de Paz, deberá incorporarse las modificaciones propuestas. Igualmente, para culminar solicitarle a los Honorables Representantes, que agilicen lo más pronto posible este Acto Legislativo que es lo que las organizaciones sociales y la comunidad estamos solicitando hoy en esta Comisión Primera y que seguiremos solicitando ya que es un derecho Constitucional y es un derecho de la población, que también tengamos la opción de participar en estas Circunscripciones Especiales, que estas Circunscripciones Especiales son de esas poblaciones y no de ningún Partido tradicional sino de las poblaciones que han sido víctima de la violencia y de esta guerra que ha sufrido nuestro país. Es la sugerencia que den esa oportunidad y que no nos manifiesten más obstáculos para desarrollar este Proyecto de Acto Legislativo que viene en camino. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias por la intervención. Secretaria quién sigue por favor en el Orden del Día?

SECRETARIA: El señor Isidoro Galvis Anaya, Exalcalde Santa Rosa del Sur de Bolívar y se prepara el señor José Alirio Barrera, Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras.

PRESIDENTE: Por favor adelante con la palabra. Tiene ocho minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Isidoro Galvis Anaya, Exalcalde Santa Rosa del Sur de Bolívar.

Muchas gracias señor Presidente y a todas las personas que han hecho posible este evento. Son tres puntos solamente, no omitir las cabeceras municipales, no



omitir a quienes hayan sido elegidos popularmente a Corporaciones y la relación con los demás candidatos.

Soy Isidoro Galvis Anaya, Exalcalde de Santa Rosa del Sur, como profesión sacerdote de la Iglesia Católica y mi periodo 95-97 tuve que hacerlo acompañado por el ELN y las FARC, que mandaban en el municipio pude salir sin ningún problema mandando con el pueblo, con las comunidades que fueron las que me defendieron y por eso creo que este es el camino que el Gobierno debe escoger y esta es la salida política donde desde los Acuerdos de La Habana, el Gobierno vuelve los ojos hacia su pueblo y le da la oportunidad que pueda aspirar.

Yo creo que omitir y sacar las cabeceras municipales es la forma más vil y miserable de pisotear la dignidad humana y los derechos de las víctimas y lo justifico por la siguiente razón: hablo de la Circunscripción 13, donde en los corregimientos y las veredas la gente desplazada por el accionar de los grupos armados fue desplazada hacia las cabeceras municipales, allí engrosaron los cinturones de miseria y están sin ninguna esperanza porque recursos no están llegando para ningún lado, ignorarlos a ellos no permitirles que voten es supremamente grave porque la Circunscripción 13 de Paz está compuesta por los municipios de Arenal, Morales, Simití y Santa Rosa, San Pablo y Cantagallo Bolívar y Yondó Antioquia, la población es de ciento sesenta mil habitantes aproximadamente, ochenta mil de ellos es el potencial electoral, en el 2015 votaron cincuenta y nueve mil personas, porque cuando se vota por el Concejo y por los Alcaldes es donde más votos hay, porque el Concejal hace su campaña por veredas y corregimientos. De esos cincuenta y nueve mil votos según el registro único de víctimas, cincuenta y seis mil son víctimas en toda la Circunscripción, sacar las cabeceras municipales es sacar casi más de cuarenta y cinco mil votos y quedan los candidatos marginados para el monte, del monte venimos y venimos a los Congresos para que nos ayuden y que no le tengan miedo porque en la elección no hay ningún miedo. Por eso le pido al Honorable Congreso que por favor replanteen y que los derechos de las víctimas no los vayamos a denigrar de esa manera.

Segundo punto: excluir los que alguna vez fueron elegidos a Corporaciones Públicas sería un error muy grave excluirlos, porque sería marginar toda la región, si una persona fue elegido a un Consejo popularmente, si fue elegido a una alcaldía, diputado o aún si fuera gobernador y está en una región tiene conocimiento de lo público, tiene conocimiento de la Constitución, tiene cercanía al pueblo, conoce la región sería marginar los derechos de una región y por eso debe replantearse y permitírsele a todas las personas y no tenerle miedo a que conozca de lo público, sería marginar la parte pública.



Este Congreso no puede pasar a la historia como en la época de la Edad Media, que fue una época vergonzosa, donde la inquisición condenó a millones de personas y las amedrantó, las condenó unas veces acusadas de hechicería, idolatría, magia o cualquier tontería. Nosotros Honorables Congresistas, cómo podemos nosotros condenar a una región simplemente por miedo a qué? Si negar los derechos de las víctimas, negarles el derecho a ser elegidos sería muy grave y sería volver hacia la Edad Media, sería supremamente vergonzoso.

El tercer punto y es: los demás aspirantes. Señores del Congreso, los demás aspirantes a las Corporaciones, en este debate electoral que llega, va a ser muy fácil, porque nosotros en la región quienes estamos allí no vamos a afectar en lo más mínimo a los demás candidatos, todos los candidatos que puedan ser elegidos tienen la posibilidad de cualquier Partido ir con los candidatos de la Circunscripción. La Circunscripción necesita un personal de apoyo y es el campesino de la región, no hay que tener miedo, los demás aspirantes a Senado y Cámara de los otros grupos políticos no serán afectados en lo más mínimo en el Debate, dado que pueden ser elegidos al mismo tiempo por las víctimas de la Circunscripción, el voto del candidato de las víctimas o de la Circunscripción, es como un voto de ñapa, es decir es un obsequio a la propuesta esperanzadora de un candidato de las víctimas que convence por su propuesta, pero desde la realidad de la Circunscripción.

Por eso señoras y señores, Honorables Congresistas esta intervención es para que todos nosotros conscientes de la realidad del cambio colombiano podamos apoyar el cambio desde las bases, el cambio que comienza desde lo pequeño y que llega a lo grande. Muchísimas gracias, muy amables.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. Secretaria por favor quién continúa en el uso de la palabra?

SECRETARIA: Señor Presidente, continúa el señor José Alirio Barrera, Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras y se prepara Alexandra Barbosa, Comité Ejecutivo Fensuagro.

PRESIDENTE: José Alirio, por favor tiene la palabra por ocho minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Alirio Barrera Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras.

Buenos días para todos, buenos días Honorables Representantes. Grato verlos en un trabajo arduo y significativo sobre todo en el tema que tenemos que abordar, que es el tema de las víctimas.

Desde el Departamento de Casanare, zona excluida y marginada por el tema de la Circunscripción Especial, vine a traerles un mensaje sobre todo de que tengan solidaridad con el Departamento y con las víctimas de Casanare, somos trescientas veintiséis mil personas según Censo DANE y de las cuales setenta mil somos víctimas del conflicto armado, víctimas del ELN, víctimas de la guerrilla de las FARC, víctimas del Paramilitarismo, de las ACC y de las AUC, eso nos deja un sinnúmero de necesidades que realmente nosotros como Departamento de Casanare lo vemos excluido y nos deja mucho qué pensar en dos sentidos, así como el Departamento de Casanare se siente excluido, muchas zonas del país donde hay víctimas del conflicto armado, que fueron excluidas en el tema de la Circunscripción Especial, se sienten en este momento marginadas, una de las propuestas del Departamento de Casanare que hizo llegar a la Comisión fue que si eran 16 Circunscripciones Especiales, se las dieran a los 32 departamentos, una por cada dos departamentos y que fueran a votación todas las víctimas del conflicto armado.

Este país el 100% es víctima y si realmente queremos construir una Paz Estable y Duradera y sobre todo un camino para dejarle a nuestros hijos el futuro del mañana que sea distinto al que nos tocó vivir a nosotros debe ser incluyente, se hace necesario que todos nos unamos en un solo clamor, la participación de las víctimas más allá de lo significativo y gratificante que sería para las víctimas que logren llegar a la Cámara de Representantes en esa Circunscripción Especial sería como un pago por haber dejado los muertos, los desplazados y todo lo que nos tocó dejar en el camino y que hoy vemos que en un Proceso de Paz que abrió el Gobierno Nacional para que le diera un ámbito diferente a este país, no hemos sido tenidos en cuenta. Es de ustedes Honorables Representantes a la Cámara a los que yo les hago un llamado significativo para que cambien la historia, la historia les va a juzgar el día de mañana si obraron en bien y en el favor de los intereses de las víctimas del país, recordemos que todas las víctimas somos colombianos y colombianas líderes y lideresas, mujeres y hombres que dejaron sus propias vidas y las de sus familiares en una guerra que no nos inventamos nosotros.

Quiero contarles que hace muchos años la violencia se ha recrudecido tanto en todo el país, pero sobre todo los grupos al margen de la Ley de los Paramilitares hicieron estragos con un puñado de colombianos que viven en el Departamento de Casanare y no quiero sonar envidioso con el resto de víctimas del país, pero solamente es un llamado a la reflexión que si las víctimas del Paramilitarismo estamos pidiendo de que por favor seamos escuchados, tenemos derecho a la verdad, a la justicia a una reparación justa, se hace necesario que el Proceso de Paz vaya más allá y que si hay personas de las AUC o de las ACC que quieran ingresar las dejen ingresar, nosotros no estamos pidiendo que nos cuente quiénes estuvieron o quiénes no se reunieron con ellos, pero dentro de esas víctimas, hay víctimas de desaparición

forzada a las cuales por ejemplo no le hemos podido dar cristiana sepultura a nuestros seres queridos, y es una angustia y una zozobra que ninguna otra víctima la experimenta, saber si está vivo, si está muerto, qué pasó y qué ha sucedido?

Un sinnúmero de dificultades tienen las víctimas del conflicto armado y ahorita que entraba el Representante Albeiro Vanegas del Departamento de Arauca, me acordé de algo que mi padre vivió en ese departamento y fue desaparecido por la guerrilla de las FARC, desde 1991 y lo pongo solamente como acotación, para que se den cuenta, que muchos entregamos las vidas de nuestros seres queridos, lo único que teníamos al favor de una Paz que hoy se ha dado inicios. Los líderes de las víctimas del país creemos que debe haber una paz, claro, pero que debe haber una Paz con Justicia Social, con inversión, con más participación y que sean más incluyentes, se lo deben a aquellas mujeres violentadas en su intimidad, desplazadas y desarraigadas de su tierra, se lo deben a aquellos hombres que aportaron su sangre y sus vidas y en eso tengo cuatro propuestas para que esta Comisión la estudie: la primera y es significativa, que las Circunscripciones Especiales sean para todo el país y que no sean excluyentes, que si nosotros las víctimas no sufrimos de envidia con los demás, ni quien vaya a llegar el Gobierno Nacional y ustedes como Honorables Representantes a la Cámara, deben de aportarle significativamente a esto.

En el Departamento de Casanare vivimos una zozobra porque nos toca caminar hasta otros departamentos para que nos den soluciones a algo que queda a medias, una Agencia Nacional de Tierras que no está en el Departamento de Casanare, pero que adicionalmente a eso tenemos miles de millones de hectáreas que fueron quitadas por los Paramilitares y que no van a ser entregadas porque no están dentro de este Proceso. Debemos invertirles a nuestros campesinos, para que no vuelvan a recaer entre lo mismo, si hoy las víctimas queremos dejar atrás ese flagelo de la guerra lo único que necesitamos del Gobierno Nacional es una mano solidaria, para que no volvamos, ni callemos, ni nunca más volvamos a retroceder en el tiempo y llegar de pronto a tomar como un arma como solución, para poder exigir unos derechos Constitucionales que nos corresponden.

El tema de la desaparición forzada, necesitamos que se hagan pruebas de cotejo, para nadie es un secreto que muchos cadáveres están sin darles cristiana sepultura y digámoslo, por ahí puede estar o mi Padre o mi Hermano o el de aquella víctima que está en el rincón del cualquier departamento de Colombia esperando enterrar a sus seres queridos, entonces debemos ir más allá. No seamos egoístas con aquellos que dieron lo único que tenían para aportarle a esta Paz, si bien es cierto que no fuimos tenidos en cuenta significativamente para unos Acuerdos en La Habana, hemos decidido apoyar la construcción de un nuevo país y ese nuevo país



tiene que ir con oportunidades para aquellos que la necesitan, para una reforma en el campo, para una inversión en proyectos productivos, para que nuestros líderes y lideresas de aquellas novecientas y más mesas municipales de víctimas.

PRESIDENTE: (H.R. Albeiro Vanegas Osorio) Démosle dos minutos más para que concluya por favor. Estoy presidiendo yo, siga dos minutos.

Continúa con el uso de la palabra el señor José Alirio Barrera Comisión de seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras.

Sean empoderados para que el día de mañana esos líderes lleguen a estas instancias a defender a las víctimas del conflicto armado, un mensaje de reflexión, de unidad y sobre todo a nuestras víctimas que hay que creer en un nuevo país. A las víctimas de Casanare decirles que debemos creer en el Gobierno Nacional y sobre todo como mensaje para los Parlamentarios que hay en este lugar y para los medios de comunicación. Cómo exigencia las víctimas de Casanare queremos que no nos tilden más como Paramilitares, es una estigmatización la que nosotros sufrimos, ni tampoco que nos tilden como Uribistas, somos ciudadanos y ciudadanas colombianos que le aportamos a este país, queremos que nos llamen como es, como colombianos, independientemente por qué partido votemos, eso somos y queremos aportarle y es un llamado a la reflexión. La Paz se construye desde los territorios, desde las bases, desde San Andrés hasta la Guajira, hasta el Amazonas, desde Riohacha hasta lo recóndito más lejano, hay víctimas pidiendo justicia, reparación y verdad. Muchas gracias.

SECRETARIA: Continúa con el uso de la palabra la señora Alexandra Barbosa, del Comité Ejecutivo Fensuagro y se prepara Claudia Alejandra Cool Agudelo, Asesora Jurídica, Ruta Pacífica de las Mujeres.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Alexandra Barbosa, del Comité Ejecutivo Fensuagro.

Muy buenos días para todas y todos, reciban un cordial saludo del Comité Ejecutivo de Fensuagro y agradecemos al Representante a la Cámara Alirio Uribe, por tenernos en cuenta para hacer uso de la participación ciudadana. Yo voy a leer la Ponencia.

Los campesinos y las campesinas del país y particularmente nuestra Federación resalta la importancia de los Acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y las FARC–EP, hoy convertida en un Partido Político y después de cincuenta y tres años de confrontación entre el Estado y la insurgencia se llegó finalmente a una salida

política de tan largo conflicto armado, que por degradación a lo largo de los años arrojó miles de víctimas siendo el campesinado uno de los más afectados sufriendo el exterminio, el desplazamiento, el encarcelamiento y el despojo de sus tierras y demás bienes, resarcir los graves daños al campesinado, a las víctimas en general, requiere que efectivamente se abran nuevas formas de participación política.

En ese escenario de Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz, es un mecanismo que permitirá que las comunidades rurales tengan vocerías en el Congreso, no obstante, existen peligros que colocan en riesgo la posibilidad efectiva de las voces de las víctimas tengan presencia en los escenarios de participación y en toma de decisiones como lo es el Congreso. Como es bien sabido por todas las zonas rurales han estado excluidas históricamente por el Estado Colombiano, además de la pobreza, la falta de inversión social se le suma a ello la violencia Paramilitar, lo que a su vez generó una migración a las principales cabeceras municipales, tal como lo demostrara las investigaciones del programa de Naciones Unidas en el libro denominado “Razones para la Esperanza”, el 32% de los municipios de Colombia son rurales, incluyendo sus cabeceras municipales como podemos ver entonces no existe justificación para excluir a sus habitantes de la posibilidad de elegir y ser elegidos en las Circunscripciones Especiales para la Paz.

En ese sentido debe reconsiderarse la propuesta que los habitantes de las cabeceras municipales puedan participar, reconociéndose así derecho legítimo de los miles de víctimas aglutinadas en estos territorios. De otro lado la participación política en las zonas rurales ha estado relegada a sus verdaderos objetivos, donde los pobladores han sido fragmentados con lo que algunos investigadores han llamado con justa razón, el rompimiento del tejido social incluso en algunos lugares donde se arraigó la violencia contra el campesinado era imposible que este se organizara socialmente, en organizaciones reconocidas por el Estado particularmente, las que tienen que ver con el mundo sindical, muchas de ellas perseguidas y exterminadas como ocurrió con varias organizaciones afiliadas a Fensuagro en décadas pasadas. Esto conllevó a que surgieran organizaciones de hecho que las comunidades reconocían, pero el Estado no, por ello es importante que para afianzar las bases de la democracia estas organizaciones de hecho puedan ser reconocidas al momento de postular sus propios candidatos a las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz.

Para ello proponemos que un grupo de ciudadanos rurales puedan atestiguar de que esa organización existe de hecho. Con respecto a la paridad de género se hace necesario que la sociedad colombiana reconozca el papel jugado por las mujeres rurales y en tal sentido es importante buscar una fórmula que permita que podamos ser elegidas a cargos de representación popular en igual de condiciones con



respecto a los hombres. Con el objetivo de facilitar la inscripción adecuada de los candidatos aspirantes a las Circunscripciones Especiales y al mismo tiempo desburocratizar el proceso, solo se debe solicitar al aspirante una declaración juramentada que ha sido víctima por efecto del conflicto armado.

Finalmente consideramos que en materia de garantías es indispensable que el Estado brinde todo su apoyo en materia de seguridad y logística electoral para las víctimas aspirantes a los cargos públicos. De igual manera es importante que las comunidades y sus organizaciones puedan contar con los medios tecnológicos adecuados para que puedan ser veedores del proceso evitando con ello la injerencia de fuerzas extrañas al proceso electoral. Muchas gracias y esperamos que nuestros aportes sean tenidos en cuenta.

PRESIDENTE: Muchas gracias por la intervención. Señora Secretaria quién sigue en el Orden del Día, por favor?

SECRETARIA: La doctora Claudia Alejandra Cool Agudelo, Asesora Jurídica Ruta Pacifica de las Mujeres y se prepara la doctora Laura Espinosa Macías, Centro de Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO.

PRESIDENTE: La señora Claudia Agudelo por favor, tiene el uso de la palabra por ocho minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Alejandra Cool Agudelo, Asesora Jurídica Ruta Pacifica de las Mujeres.

Muchas gracias, quiero agradecer a la Comisión Primera y a los Representantes citantes esta oportunidad, lamento que no haya más Congresistas en este recinto, teniendo en cuenta la importancia de esto y el poco tiempo que tienen para poder tramitar una cosa tan importante para el país y para la participación de las comunidades realmente afectadas. Ustedes van a estar tomando decisiones no ahora, en el resto de las Legislaturas que les quedan como Congresistas en relación a las víctimas del conflicto y a las comunidades apartadas, es una lástima que no estén aquí para escucharlas y quiero agradecerle a los Representantes que, si están presentes como el doctor Alirio Uribe, el doctor Prada, el Presidente de la Comisión y el señor Representante de Arauca.

La Ruta Pacifica de las Mujeres, es una organización con veinte años de presencia en Colombia, en nueve regiones del país que hemos venido desde hace mucho tiempo insistiendo en la importancia de que Colombia cumpla con los compromisos internacionales que tiene en materia de participación política de las mujeres.



Colombia se comprometió en los objetivos de desarrollo sostenible, 20/30 y en los anteriores que es los objetivos de desarrollo de milenio, los únicos dos objetivos que Colombia no pudo cumplir fueron los relativos a derechos de las mujeres.

Esta vez también estamos comprometidos en fortalecer la participación de las mujeres y estas Circunscripciones Especiales de Paz, son un momento clave para que las mujeres, sobre todo aquellas que están en las zonas más apartadas y alejadas puedan participar en la política y en un Foro como este en donde se toman las decisiones más importantes del país. Nos parece además muy importante que se recuerde que este Proyecto que ustedes están tramitando esta enmarcado en el Acuerdo de Paz, entre el Gobierno y las FARC, el Gobierno lo que buscaba también en este Acuerdo de Paz era fortalecer la participación ciudadana y el punto 237 de ese Acuerdo claramente dice que uno de los propósitos del Acuerdo de Paz es lograr la equidad entre hombres y mujeres y cerrar la brecha de participación política. Ustedes tuvieron dos Propositiones en relación a la participación de las mujeres que fueron descartadas en el primer Debate, es muy importante que en Plenaria se puedan retomar estas Propositiones que fueron presentadas por la doctora Angélica Lozano Correa y por Clara Rojas, nos parece muy importante que las listas de organizaciones que vayan a presentarse a estas Circunscripciones deban incluir mujeres.

Creemos que Colombia tiene que avanzar y dejar de ser uno de los países más atrasados del Continente en participación política de las mujeres, creo que esto es una vergüenza. Hay dos temas que a pesar de no estar directamente relacionados con el género también nos preocupan que es el tema de la exclusión de todas las cabeceras municipales, aquí ya han hablado y me han precedido y no voy a ahondar en este tema, pero hay cabeceras municipales por ejemplo como Bojayá en Chocó, supremamente afectadas por las dinámicas del conflicto, no podemos restringirlas que accedan a las votaciones, pero además de esto hay zonas específicamente y vuelvo a citar a Bojayá donde las zonas rurales no cuentan con puestos de votación. Buenaventura por ejemplo donde las personas que quieran votar solo pueden ir a las cabeceras para poder ejercer su derecho, entonces de facto estaríamos excluyendo algunas zonas muy afectadas por el conflicto en donde no hay puestos de votación. En este momento la Corte Constitucional está analizando la posibilidad mediante una Acción de Tutela que se presentó por Djusticia de poder incluir puestos de votación en Bojayá, es muy importante porque se le estaría restringiendo derechos políticos a las zonas rurales de Bojayá que solo pueden votar en el casco urbano por carencia de puestos de votación.

Y, por último, está el tema de la acreditación de la existencia de las organizaciones, el Proyecto que está haciendo tramite dice que esto debe hacerlo la autoridad



electoral en este caso sería la Registraduría o la autoridad electoral que haga presencia en el municipio, la pregunta es si esto es factible, si esto es práctico si efectivamente la autoridad electoral conoce las organizaciones, tiene relaciones con ellas, tiene la competencia y los recursos, para poder certificar que las organizaciones sociales existen? Se tiene que buscar un mecanismo más expedito y más práctico para que se pueda certificar que las organizaciones existen, por ejemplo, las personerías municipales tienen una mejor relación y más cercana con las organizaciones sociales, sería importante que esas personerías pudieran certificar la existencia, para así poder hacer más expedito este trámite.

También y ya para cerrar quiero decirles que es muy importante contemplar medidas de seguridad para las personas que quieran lanzarse a estas Circunscripciones, ya la compañera que viene del Chocó, que me precedió en la palabra lo habló, hay una estigmatización muy grande en relación a estas 16 Circunscripciones por la gran desinformación que se ha dado en medios de comunicación, súper importante que las mujeres y en particular todas las personas que se vayan a lanzar cuenten con garantías de seguridad para poder lanzarse y que la estigmatización no les cueste la vida, ya Colombia tiene una dolorosa experiencia en ese sentido y es imperativo no repetirla.

Finalmente quiero cerrar diciéndoles que es muy importante que ustedes como Congreso de la República tomen conciencia de la responsabilidad histórica del momento que estamos viviendo, tenemos elecciones en marzo y el Procedimiento Legislativo Especial para poder tramitar esto rápidamente se acaba el 30 de noviembre, estamos básicamente en manos de la voluntad política de ustedes y de qué tan rápido tramiten esto, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias a usted por la intervención. Quién sigue en el Orden del Día Secretaria por favor?

SECRETARIA: Si Presidente Laura Espinosa Macías, Centro de Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO y se prepara Diana Quigua de la Corporación Casa de la Mujer.

PRESIDENTE: Laura por favor tiene el uso de la palabra por ocho minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Laura Espinosa Macías, Centro de Pensamiento y Dialogo Político CEPDIPO.

Buenos días. Primero que todo queremos resaltar la importancia de que diversos sectores sociales y políticos seamos escuchados y ojalá tenidos en cuenta sobre un

componente fundamental del Acuerdo Final, su Numeral 2.3.6 que persigue el objetivo de “garantizar una mejor integración de las zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos y también como una medida de reparación y construcción de Paz”.

En consecuencia, el Acto Legislativo acordado en la CSIVI y radicado ante el Congreso precisa que las CTEP se constituirán en 16 regiones, compuestas por municipios que tienen estas características.

A continuación, quisiéramos resaltar tres problemas que esta figura ayudaría a resolver:

1. Subrepresentación política de los territorios.

El Sistema Electoral colombiano está basado, como lo señala el profesor Darío Restrepo, en los derechos de los individuos y no en los derechos de los territorios. De ahí que territorios centrales para la vitalidad económica, ambiental, cultural, alimentaria y por supuesto democrática del país, se vean castigados por un proceso electoral que define la representación en función del número de individuos.

Restrepo explica que el Sistema Electoral colombiano excluye del Senado a 11 departamentos, concentrando más del 50% de la representación en cinco departamentos y la ciudad de Bogotá. Situación que no se compensa en la Cámara de Representantes, donde 8 departamentos tienen la mitad de los escaños. Así las cosas, en el total del Congreso, 7 departamentos, es decir el 21% de las entidades territoriales concentran más de la mitad de la representación política.

Atendiendo justamente a esta situación la Misión Electoral Especial, propuso crear Distritos uninominales territoriales, en el espíritu de establecer un sistema mixto que combinara las ventajas del sistema mayoritario con las del sistema de representación proporcional.

En este orden de ideas, las CTEP pretenden avanzar en romper las condiciones de subrepresentación política de los territorios víctimas del conflicto, el abandono y la débil presencia institucional. De ahí, la dificultad que genera limitar la participación político-electoral de estos municipios exclusivamente a los ciudadanos y ciudadanas que habitan la zona rural, según la modificación sufrida por el proyecto en la Comisión Primera de la Cámara.



Frente a este hecho es de resaltar que de estos 167 municipios el 90% son categoría de 6, y que del total de cabeceras municipales, 116 cuentan con menos de quince mil habitantes, es decir en la mayoría de estos municipios, los cascos urbanos tienen condiciones más próximas a la ruralidad que a lo urbano.

A esto se suma que la mayoría de los pobladores ejercen su derecho al voto en puestos de votación ubicados en el perímetro urbano, incluso si habitan en la zona rural, razón por la cual al excluir las cabeceras municipales se estaría excluyendo a una gran porción de los votantes rurales de estos territorios. Siendo casos extremos los municipios de Solano, Solita y Belén de los Andaquíes en el Departamento del Caquetá, donde no existen puestos de votación en la zona rural.

Consideramos desfavorable al objetivo de las CTEP, limitar la participación del grueso de ciudadanos que viven y conviven en estos territorios generando de este modo una baja representatividad política y en consecuencia minando su legitimidad desde el inicio del Proceso ya que quienes representarían a algo más de seis millones de habitantes serían elegidos por apenas el 8% de esta población.

2. Injusticia Territorial y la débil presencia institucional.

En consonancia con el planteamiento anterior, es necesario insistir en que esta subrepresentación política guarda una estrecha relación con unas condiciones de vida caracterizadas por la precarización económica, social, infraestructural y por unos elevados niveles de concentración de la riqueza, situaciones que terminan configurando injusticias espaciales. La misión para la transformación del campo colombiano señaló, que debido al atraso del campo el 89% de su población es pobre o altamente vulnerable de caer en la pobreza.

Tenemos entonces, que las 16 CTEP serán para sus respectivos territorios, un complemento sustantivo de los planes de desarrollo con enfoque territorial PDET, en virtud de la integridad del Acuerdo Final de Paz. Tienen la misión de impulsar y defender a través de la representación política, las medidas que permitan implementar cabalmente estos procesos de planeación territorial para que apunten a resolver las injusticias socio-espaciales que los caracterizan y ante las cuales el Estado no ha dado respuesta efectiva.

3. La victimización

Una característica de las regiones de la CTEP es que se constituyen de municipios que han sido epicentro de la confrontación armada, de ahí que tanto las poblaciones como sus territorios sean y deban ser considerados como víctimas del conflicto. En



tal sentido, esta nueva figura de representación política se constituye en una medida de reparación colectiva para las comunidades y los territorios.

La situación de violencia ha conducido a profundizar limitaciones en el funcionamiento del Sistema Electoral, esto a razón de que 2.233 mesas de votación fueron retiradas de las zonas rurales a causa del conflicto, el 80% de estas mesas se encuentra ubicada en los territorios contenidos en las CTEP, este factor contribuyó a que la mayoría de la población rural de estos territorios vote en las zonas urbanas. Dar garantías a la participación electoral de las CTEP implica no solo reubicar los puestos retirados sino crear unos nuevos para darle mayor vitalidad democrática.

La propuesta de restringir la posibilidad de ser candidatos en las CTEP únicamente a quienes estén certificados como víctimas por la UARIV, puede ser una medida restrictiva para la representación política y territorial, en estas regiones las comunidades que permanecieron y convivieron en medio de la guerra gracias a su capacidad creativa y solidaria, no se declararon víctimas, aunque lo fueran o simplemente no pudieron y ahora limitar su posibilidad de participar termina siendo una doble condición de victimización.

Así mismo existe otro riesgo de revictimización, la intención de eliminar la figura del doble voto, pues la posibilidad de elegir representantes adicionales en virtud de una medida afirmativa, no puede ir en detrimento de los derechos adquiridos como ciudadanos. Además de violarse el Acuerdo Final de La Habana, en su punto 2.3.6, que reza:

“Los candidatos y candidatas serán elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de esos mismos territorios, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos y candidatas a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias de sus departamentos”.

Sobre esto queremos plantear dos interrogantes: La eliminación del doble voto no implicaría de facto una reestructuración de las Circunscripciones ordinarias a la Cámara, en tanto se sustraen municipios de la votación departamental?

El segundo interrogante sería: Qué sucedería con Circunscripciones.

PRESIDENTE: Por favor dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la señora Laura Espinosa Macías, Centro de Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO.

Qué sucedería con Circunscripciones como la No. 5 que contiene al departamento del Caquetá en su totalidad?

Finalmente quisiéramos tocar el enfoque de género, que es transversal al Acuerdo Final, según informe de 2015 de ONU Mujeres, en ninguna de las Corporaciones Públicas o cargos uninominales territoriales del país las mujeres alcanzan a representar el 20% de las personas elegidas. Resulta de gran importancia para este Proyecto avanzar en términos de equidad y paridad de género, teniendo en cuenta además que una aplicación justa de la actual legislación obligaría a que las listas estuviesen conformadas por un hombre y una mujer. Muchas Gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. Yo quisiera pedirle a Diana Quigua si nos permite que hable el señor Registrador, que tiene que retirarse y después le doy la palabra, si usted a bien lo tiene. Por favor entonces tiene la palabra el doctor Juan Carlos Galindo, Registrador Nacional, que actúa como invitado a la Audiencia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Galindo Vacha, Registrador Nacional.

Muy buenos días señor Presidente, Honorables Representantes, doctor Jaime Castro, Alejandra Barrios, todos los demás asistentes a esta Audiencia en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Agradezco en primer lugar por la posibilidad de pronunciarnos en un tema de tanta importancia, de tanta actualidad y en el cuál la organización electoral tiene una voz, tenemos nosotros que explicar y poner en consideración del país en general, las observaciones que tenemos respecto del Proyecto como tal y de su implementación en caso de que sea aprobado.

Lo primero que debemos decir Honorables Representantes y a toda la audiencia, es que estando a cinco meses del Proceso Electoral de Congreso de la República, que se debe llevar a cabo el 11 de marzo de 2018 y que no tengamos unas Normas que regulen la creación y funcionamiento de las Circunscripciones Especiales de Paz, nos genera unos grandes interrogantes, sobre todo porque todavía falta parte del Proceso Legislativo para la aprobación del Acto Legislativo y después vendrá el control Constitucional que debe llevarse a cabo y estamos cinco meses para proceso electoral y recordemos que no solamente es llegar al proceso del 11 de marzo, llegar a la fecha del 11 de marzo, porque la preparación de un proceso electoral en este caso respecto de unas Circunscripciones nuevas, que generan

otras dificultades que ya les voy a narrar es bien difícil para la organización electoral, nosotros necesitamos un tiempo previo para la organización y preparación del proceso electoral en plenas garantías y por eso estamos viendo con preocupación que a la fecha de hoy este trámite esté en este momento y le falte todo lo que acabo de narrar.

En segundo lugar, con relación ya a temas particulares y concretos del Proyecto de tal, tengo las siguientes observaciones para que sean tenidas por esta Asamblea y por toda la Audiencia. Lo primero que la creación de las Circunscripciones Especiales para la Paz, implicarán unas tareas adicionales para la Registraduría desde el punto de vista de la organización del proceso electoral. Primero, porque habrá que contar con un periodo especial de inscripción de candidatos, de verificación del contenido de sus calidades, porque recordemos que de la fase de inscripción de candidatos viene la preparación de las demás fases del proceso electoral, que es la implementación de las tarjetas electorales, de los formularios electorales y de todo lo que implica esta tarea.

Adicionalmente cuando se trata de modificar la división administrativa, político-administrativa, la que nosotros llamamos la Divipol y en este caso habría que hacerlo para crear estas nuevas Circunscripciones, eso nos genera unas tareas, que conforme la legislación actual nos impediría reubicar puestos y mesas de votación. Según el Código Electoral actual para que nosotros podamos instalar mesas de votación o puestos de votación y mesas de votación, eso está ligado indefectiblemente a la división administrativa que está en manos de las autoridades territoriales, ellos son quienes conforman la administración territorial en el municipio y dependiendo de ella nosotros podemos asignar puestos y mesas de votación. En estos momentos la Registraduría no tiene las herramientas legales para decir yo voy a colocar un puesto de votación en este sitio o voy a cambiar este puesto de votación para este otro lugar, y lo que incorpora obviamente la creación de estas Circunscripciones es crear unos puestos de votación o modificar los puestos actuales para lo cual de conformidad con la reglamentación actual tendría que quedar en manos de las autoridades municipales y eso frente a una carrera contra el reloj como en la que estamos, no creo que lo podríamos lograr.

Adicionalmente, las Circunscripciones como tal, incorporan varios municipios de diferentes departamentos, y esto nos genera una dificultad desde el punto de vista electoral adicional ¿Cuál es? Recuerden ustedes que, para efectos de los escrutinios en los procesos electorales, nosotros tenemos en algunos municipios escrutinios auxiliares, luego escrutinios municipales, luego escrutinios departamentales y luego vendrá el nacional en elecciones generales nacionales. En este caso: ¿Quién sería la autoridad escrutadora a nivel departamental, si hay varios



municipios que conforman una misma circunscripción? Habría entonces que definir si sería la de un determinado Departamento o habría que crear una nueva comisión escrutadora mixta que incorporara escrutadores de varios departamentos para poder resolver las controversias que se presenten a lo largo de los escrutinios de las Circunscripciones.

Lo otro que también tendría un impacto sobre la preparación del proceso es la armonización entre los calendarios electorales, porque tendríamos una elección de Cámara ordinaria, si así lo pudiéramos decir, y unas elecciones de Cámara especial, y tenemos que armonizar los calendarios electorales de ambas para poder garantizar que el proceso electoral pueda llevarse a cabo en forma adecuada.

La última observación que tenemos señor Presidente, y lo vamos a dejar por escrito para que la Comisión Primera de la Cámara, el Congreso de la República, pueda tener en cuenta estas observaciones y desde ya nos ofrecemos como Registraduría ante este escenario y esta asistencia a colaborar en todo lo que sea pertinente para ver cómo podemos lograr que a la par que se vaya organizando el Proceso Legislativo, podamos nosotros ir avanzando en lo que nos corresponde como Registraduría de organización. Pero la última observación les quería decir, tiene que ver con que no solamente necesitamos que haya una Norma aprobada a nivel Constitucional, sino faltará luego por lo que he podido darme cuenta la reglamentación del Gobierno Nacional, ¿Cuánto requeriría el Gobierno Nacional para reglamentar algunos de estos aspectos que luego impactarán en la preparación del proceso electoral?, es otra dificultad.

Y la última, el tema de recursos. Nosotros como Registraduría Nacional del Estado Civil apenas tenemos asignados los recursos para las elecciones de Congreso de la República tal como está dispuesto a la fecha actual, para Presidencia de la República primera y segunda vuelta. Luego si tenemos que organizar un proceso electoral paralelo para Cámara de Representantes como en efecto sería este, requeriríamos unos recursos adicionales que Hacienda nos tendría que habilitar para organizar todos los preparativos y los procesos contractuales que implica la organización de este proceso electoral.

Como ven estimados asistentes a esta Audiencia, el tema es delicado en lo que tiene que ver con la preparación del proceso electoral sobre todo si, como está previsto en el Proyecto en el Artículo Transitorio N° 7, la fecha de elecciones tiene que coincidir con la elección de Congreso el 11 de marzo del 2018. Esas dificultades quiero ponerlas de presente pues para que sepamos en qué momento estamos con relación a la preparación del proceso electoral.



Y finalmente señor Presidente reitero, estamos en toda disposición de ayudar a ver cómo podemos evitar que luego los tiempos jueguen una mala pasada en lo que tiene que ser con la implementación del Proyecto que salga de esta Corporación.

Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos.

H.R. Albeiro Vanegas Osorio: Presidente le ruego una Moción de Orden Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Albeiro, mire las Audiencias Públicas son para escuchar a la ciudadanía, los Congresistas estamos aquí única y exclusivamente para escuchar, no se da, ni para preguntas doctor Albeiro, ni para increpar, ni para debatir, hoy la palabra se le da única y exclusivamente a quienes se inscribieron de acuerdo a la Ley 5ª. Yo le pediría para que evitemos una discusión innecesaria, no hay Mociones de Orden doctor Albeiro, es que es una Audiencia Pública. Secretaria por favor si explica en la Ley 5ª, como proceden las Audiencias Públicas.

Secretaria, por favor diga usted que dice la Ley 5ª.

SECRETARIA: Señor Presidente, de acuerdo a la Sentencia de la.

PRESIDENTE: Secretaria por favor díganos en la Ley 5ª, cómo procede las Audiencias Públicas. Doctor Albeiro, nosotros sabemos que usted no es abogado, pero ya le vamos a leer la Ley 5ª, sí señor. Ya le vamos a leer la Ley 5ª, doctor Albeiro.

SECRETARIA:

ARTICULO 230. Observaciones a los Proyectos por particulares. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier Proyecto de Ley o de Acto Legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

PARAGRAFO. Par su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las Secretarías de las Comisiones.

Cuando se trate del trámite de Leyes de iniciativa popular a las que se refiere el Artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las Plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y acogerse a las Normas que para su intervención fije la Mesa Directiva.

Igualmente, señor Presidente la Sentencia de la Corte Constitucional es clara y dice “Las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus opiniones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o de Acto Legislativo que se estén examinando en esta Célula Legislativa correspondiente, no son así Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

Señor Presidente eso es lo que menciona el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, en lo relacionado con las Audiencias Públicas, igualmente la Corte ha reiterado en Sentencias que las Audiencias no son Sesiones.

PRESIDENTE: Bueno yo creo que está doctor Albeiro no me obligue a levantar la Sesión. Esto no es un Debate, no me obligue a levantar la Comisión porque estamos aquí escuchando a todos los que están inscritos. Albeiro yo cité esta Audiencia me hace el favor y no entorpezca la Audiencia que yo cité.

Ahora como vinimos a escuchar aquí a la ciudadanía tiene el uso de la palabra Diana Quigua, quien tenía el uso de la palabra por 8 minutos. Por favor doña Diana siga con el uso de la palabra. No es un Debate. Doña Diana por favor. Diana Quigua por favor puede continuar con el uso de la palabra. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer.

Buenos días Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Representante por favor, ya leyeron la Sentencia de la Corte Constitucional, estas Audiencias son para escuchar a la ciudadanía, usted tiene el derecho de venir acá martes y miércoles a los Debates a debatir y puede citar al Registrador si quiere a un Debate de Control Político, estamos en una Audiencia



Pública y estamos aquí para escuchar a la ciudadanía, por favor doña Diana siga por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer.

Le solicito al Honorable Representante que por favor nos conceda la palabra a la ciudadanía el día de hoy que queremos participar en esta Audiencia Pública ciudadana. Estamos en una Audiencia Pública ciudadana.

PRESIDENTE: Secretaria por favor indíqueme a la Policía que venga al recinto. Secretaria por favor llame a la Policía, están entorpeciendo una Audiencia Pública.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

PRESIDENTE: Doña Diana por favor siga con el uso de la palabra. Diana por favor siga con el uso de la palabra. Estas Audiencias son para escuchar a la ciudadanía, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer.

Buenos días Honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional, agradecemos la celebración de esta Audiencia, al Representante Alirio Uribe y a la Representante Ángela María Robledo.

Desde la Casa de la Mujer hemos acompañado el Proceso desde que era una idea casi impensable, hemos declarado en múltiples espacios que el avanzar hacia una Paz Estable y Duradera era una responsabilidad ética y política, con miles de colombianos y colombianas víctimas de este conflicto armado.

PRESIDENTE: Por favor un momento, me acaba de insultar, me acaba de retar a golpes afuera, yo creo que esa no es la actitud.

Continúa con el uso de la palabra la señora Diana Quigua, Corporación Casa de la Mujer.

Por ello celebramos el Acuerdo de Paz entre las FARC y el Gobierno Nacional y hemos acompañado la implementación de los Acuerdos que permitan abrir nuevos horizontes al país. Para el movimiento de mujeres es de importancia la creación de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, por varios elementos que



queremos exponer a continuación y muchos pues ya han sido retomados por los anteriores Ponentes:

Primero: La creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz representa la integración de los sectores más apartados del país y la posibilidad de acceder a una representación política en el Congreso de la República, como una medida de reparación con las poblaciones que habitan estos territorios. Lo cual es un elemento crucial para poder encaminar el país hacia una democracia pluralista e incluyente, permitiendo que las organizaciones de mujeres a nivel rural puedan ser objeto de medidas afirmativas como lo menciona el Acuerdo Final, para que se posibilite la participación en el Congreso que el día de hoy solo cuenta con 54 mujeres Congresistas de 268 Congresistas que conforman esta Corporación, lo cual sigue planteando aún más desafíos para incluir a las mujeres del sector rural y de organizaciones de base que se benefician con la creación de estas Circunscripciones.

Segundo: En cuanto a la exclusión de las cabeceras municipales, consideramos, que no es acorde con los objetivos del Acuerdo Final en la medida que restringe la participación de las poblaciones que tienen inscritas sus cédulas en dichas cabeceras y no da cuenta de los obstáculos que tradicionalmente han tenido que enfrentar las poblaciones rurales para ejercer en libertad su derecho al voto.

Tercero: Solicitamos al Congreso que incluya dentro del presente Acto Legislativo la disposición acordadas en el punto 2 de participación, en el numeral 2.3.2 sobre promoción de la participación electoral en el cual el Estado se compromete realizar una campaña de cedulación masiva con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales. Esta disposición se hace urgente faltando cinco meses para la celebración de las elecciones Presidenciales y de Congreso de la República. De no ser tenida en cuenta, se estaría desconociendo derechos Constitucionales, como el derecho a elegir y a ser elegido, principalmente de las mujeres rurales a quien de manera especial va dirigida esta medida.

Cuarto: Frente a la acreditación de las organizaciones sociales informales establecida en el Artículo 3 Parágrafo 2 del presente Acto Legislativo, consideramos que en los territorios existe autoridades distintas a la autoridad electoral y mecanismos alternos a la acreditación, mediante personería jurídica, que contribuyen a certificar el trabajo, trayectoria, experiencia y el compromiso de las organizaciones con los territorios como las autoridades indígenas, las autoridades campesinas y afrodescendientes, incluso de autoridades del Estado que se

encuentran en relación directa con estas organizaciones que pueden dar dicha certificación como la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales. Esto corresponde con las realidades y los contextos territoriales donde las organizaciones sociales en la mayoría de los casos se constituyeron para atender emergencias humanitarias, en el caso de las organizaciones de mujeres, durante largas décadas han contribuido en los territorios a la construcción aún en el contexto del conflicto armado y sus lógicas organizativas en la mayoría de los casos no responden a las lógicas electorales o de organizaciones mixtas, estas realidades debe ser tenidas en cuenta para avalar organizaciones y grupos de mujeres, para que puedan participar en igualdad de condiciones en la contienda electoral de las Circunscripciones Especiales.

Quinto: Frente al Artículo Transitorio 5 Parágrafo 1 y el Artículo 6 Inciso 1º del Acto Legislativo 017, consideramos que no debe limitarse el Registro Único de Víctimas a la acreditación de la condición de víctima, pues como se ha mencionado anteriormente y como lo han mencionado los anteriores intervinientes, la Corte Constitucional ha dicho que no se otorga la calidad de víctima, basado en este Registro únicamente y que esto constituye en el evento técnico que emplea el Estado para identificar el destinatario y otorgar medidas de reparación. En el caso de las mujeres, la mayor parte de las víctimas del conflicto armado no se registran por distintas razones; el miedo y temor a la revictimización por parte de los funcionarios públicos, la falta de credibilidad de los hechos victimizantes que se declaran ante esta instancia, entre ellas la declaración de la violencia sexual, el riesgo y la vulnerabilidad ante situaciones de inseguridad, la falta de apoyo psicosocial para enfrentar escenarios como la declaración de hechos victimizantes, la falta de información legal acerca del procedimiento y la ruta de atención a víctimas y especialmente la falta de confianza en las actuaciones por parte del Estado.

Por lo tanto, limitar la acreditación de las víctimas al Registro Único de Víctimas es desproporcional con las mujeres víctimas que han optado por no registrarse debido a la falta de eficacia de la institucionalidad en materia de atención y reparación a víctimas.

Sexto: Por último, desde los diez territorios en los que actualmente hacemos presencia, queremos solicitarle a los Honorables Congresistas que se comprometan a garantizar la participación de las mujeres, pues la creación de estas no solo es una medida para resarcir la exclusión de los territorios de las decisiones políticas que se toman en el centro del país, además es una medida que contribuye a reparar a las mujeres, que históricamente han sido excluidas de los escenarios e instancias de poder, particularmente en las que habitan estos territorios, por lo tanto



solicitamos que se garantice la paridad en la conformación de las listas de las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias a usted. Por favor Secretaria quién sigue en el Orden del Día?

SECRETARIA: Continúa Sandra Milena Muñoz Cañas, Directora Área Defensa de Derechos Escuela Nacional Sindical y se prepara el doctor Jaime Castro Exconstituyente.

PRESIDENTE: Por favor tiene la palabra por ocho minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Sandra Milena Muñoz Cañas. Escuela Nacional Sindical.

Buenos días a todos y todas, un especial saludo para Alirio Uribe y Ángela Robledo.

Con preocupación realmente me sumo a todas las intervenciones que me han antecedido faltan menos de cinco meses y realmente pues para que se dé esta realidad o se dé la posibilidad de materializar esta Norma. Preocupaciones que van desde el mismo comportamiento en este espacio donde está la ciudadanía, aquí estamos presentes organizaciones sociales que apoyamos movimiento sindical para mi caso, pero también tenemos organizaciones de víctimas, organizaciones de mujeres, gente que viene de lejos a un espacio como el Congreso de la República a esperar como mínimo respeto en estos escenarios y creo que no podía pasar por alto ese inicio porque somos la ciudadanía y merecemos respeto y creo que este tipo de situaciones son vergonzosas, más cuando uno hace una lectura general y ve la coincidencia en todas intervenciones que se están dando.

Todos estamos preocupados porque como lo decía la Registraduría Nacional, no vemos donde está lo especial cierto? El mismo título dice Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, pues empezemos por ahí, entonces hablemos por lo especial necesitamos un calendario especial, unas medidas especiales que con seguridad no se van a ajustar a las que existen en la actualidad, si es que necesitamos un Parágrafo Transitorio en esta propuesta de Acto Legislativo, pues entonces por qué en la actualidad no existe? Porque empezemos por ahí, no se ha hablado de un calendario especial, mesas de votación especial, cedulación en una línea especial, fechas especiales que yo no sé si coincidan con las regulares o no, pero que tienen que ser especiales, claro de eso parte en este momento la gran preocupación no solamente del Movimiento Sindical que tiene presencia en zonas donde ha estado presente el conflicto por décadas, sino adicional de todas las otras

organizaciones sociales, es que no vemos voluntad política real y rápida para materializar esta Ley, digamos podemos tener puntos de vista distintos de qué sumarle, qué adicionarle pero la realidad es que falta muy corto tiempo, la realidad es que esta Ley se nos puede quedar en el papel y si nosotros queremos que esta Ley tenga una aplicación material, real, efectiva y cumpla con el objetivo propuesto en el Acuerdo Final de Paz, pues tenemos que agilizar rápidamente, varios de los puntos que se han dicho acá, porque además del análisis que hacemos en la Escuela Nacional Sindical, hay una visión relativamente formal, por lo menos para dos casos específicos, uno la definición como tal de organización social, quién dijo que en Colombia las Organizaciones sociales son las que están reconocidas con personería jurídica solamente?

Tenemos un montón de organizaciones sociales que tienen presencia en los territorios, pero adicional a eso que tienen historia, que tienen representatividad por parte de la comunidad y no cuentan con una representación legal, pero adicional a eso creemos que la autoridad electoral que se elige para certificar, pues no es necesariamente una autoridad que pueda garantizar la real participación de los posibles postulantes por parte de estos o candidatos por parte de estas organizaciones, en el sentido de a cabo de qué la autoridad electoral podría certificar la existencia o no de una organización social que ha tenido tradición en su territorio y es respetada por su territorio. Quizás podríamos pensar más en que no certifique, no acredite la autoridad electoral precisamente, sino como otras intervenciones lo han propuesto, defensorías, personerías y no como tanto la acreditación, porque es que certificar es decir existe o no existe ante y qué, con cualquier medio probatorio ante determinada personería, defensoría como se defina, no certifique sino ante una autoridad se pueda demostrar con pruebas que son organizaciones sociales que han trabajado fuertemente en los territorios y que son reconocidas por determinados territorios.

La segunda definición formal, es la definición de víctimas, pero además ya habíamos pasado por eso, ya habíamos dicho que la calidad de víctimas no es una certificación que pueda dar la UATIV, que víctima es cualquiera, que hay muchas víctimas que no se han certificado precisamente porque han o elegido otras vías judiciales que es viable o simplemente por temas de seguridad no se han certificado. Víctimas tanto individuales, como colectivos para referirme específicamente pensando también en las organizaciones sindicales, es una definición formal el decir que solamente ellos pueden certificar, pero adicional a eso no en todas partes hay oficinas de la Unidad de Víctimas que uno pueda decir van a hacer su tarea. Pero creo que el argumento más fuerte es que eso sería declarado inconstitucional, no es posible dejarle la certificación de víctimas a la Unidad de Víctimas, como la autoridad que puede decir quién es víctima y quién es víctima, porque la Corte



Constitucional claramente ha dicho que el registro es un registro declarativo y no constitutivo de la condición de víctima para acceder a los beneficios legales y a los diferentes mecanismos de protección.

El otro punto grave que finalmente yo o mi equipo desde la Escuela Nacional Sindical lo definimos como la imposibilidad material de aplicar esta Ley, es la exclusión material, exclusión de las cabeceras municipales. El Artículo 2 Parágrafo, establece claramente una exclusión de las cabeceras municipales, mi pregunta ahí es: si realmente queremos que participen los 167 municipios de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz o si lo que queremos es simplemente sacar un papel que diga que se garantiza la participación, pero que en la realidad cuando uno va y mira pues no es posible?

Esta redacción excluye todas las cabeceras municipales de los 167 municipios en las 16 Circunscripciones, lo que deja sin derecho material a participar el 75% de los ciudadanos habilitados para votar en estos municipios, alrededor de unos tres millones cien mil, esta redacción como lo venía diciendo es muy grave en tanto no garantiza la participación real para votar en los municipios, lo que de entrada puede entenderse como una imposibilidad material para la aplicación de la Norma, en tanto no cumpliría con esos.

PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Sandra Milena Muñoz Cañas. Escuela Nacional Sindical.

Y termino con el punto que empecé de la necesidad y por supuesto escuchando a la Registraduría Nacional, la necesidad urgente de que el Acto incluya rápidamente si realmente se quiera aplicar porque de lo contrario entonces estamos aquí sentados perdiendo el tiempo, y pues supongo que la sociedad civil también al no verse representada en esta posible Norma, tomará decisiones no sé, la movilización social o demás porque finalmente esto es algo que está en manos de ustedes y que solamente ustedes pueden tramitar en tiempo y materializar y es que debe incluirse entonces, reitero un Parágrafo que le dé a la Registraduría, especial facultades para llevar a cabo un calendario especial, específico, que permita adelantar el proceso de cedulaación, inscripción de cédulas en los 167 municipios, con presupuesto específico para financiar la reubicación de los puestos de votación en zonas rurales afectadas por el conflicto, unas que se retiraron, muchas que se retiraron y para financiar por supuesto campañas pedagógicas en las cuales la sociedad en general sepa en qué consiste y puedan acudir a los puestos de votación en tiempo, para cumplir con lo que llamamos la materialización real de esta Ley .



De lo contrario si lo que queremos es simplemente una Ley en el papel, perfecto entonces podemos seguir haciendo lo que hacemos hasta hoy o lo que hacen hasta hoy ustedes como Honorables Congresistas y es darle largas, darle tiempo a esta Ley cuando realmente necesitamos urgentemente estos espacios para los 167 municipios y hoy en nombre de todos estos municipios les pedimos que por favor pongan toda su voluntad política en materializar estas elecciones próximas. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias a usted. Secretaria por favor quien sigue con el uso de la palabra?

SECRETARIA: Tiene la palabra el doctor Jaime Castro Exconstituyente y se prepara Alejandra Barrios de la MOE.

PRESIDENTE: Doctor Jaime tiene la palabra por ocho minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Castro Castro, Exconstituyente.

Señor Presidente, señoras y señores Representantes, invitados a esta Audiencia Publica. Debo decir en primer lugar que yo no represento aquí a ningún Partido Político, a ninguna organización social, intervengo simplemente como ciudadano, dando mi visión de lo que considero es la institucionalidad democrática, que siempre hemos tenido los colombianos, que constituye un patrimonio político de Colombia, que nos envidian en muchas otras naciones comparables a la nuestra y a defender lo que creo debe seguir siendo la institucionalidad democrática de Colombia.

Me ha pedido señor Presidente, la señora Senadora Sofía Gaviria, que le regale dos minutos de los que a mí me tocarían, que ella tiene algo por decirle a la Comisión y como considero que va a ser mucho más importante que lo que yo pueda decir, de parte mía no habría inconveniente, no sé si sea reglamentario o no.

Bien, nosotros desde siempre hemos tenido como regla de juego institucionalizada que las Circunscripciones Electorales, para uno u otro destino público coinciden con los límites geográficos de las entidades territoriales, el municipio es entidad territorial, circunscripción electoral circunscripciones electoral para elegir concejales y alcaldes, el departamento es entidad territorial y simultáneamente circunscripción electoral para elegir Diputado, Gobernador, Representantes a la Cámara, los departamentos como entidades territoriales fueron hasta el año 91 circunscripciones para la elección de Senado de la República, esa ha sido una regla de juego que

todos los actores políticos de la vida colombiana han respetado y que se ha institucionalizado, por esa circunstancia de no jugar con los límites geográficos de las circunscripciones electorales, es que en Colombia no hemos aplicado, lo que muchos sectores políticos piden que yo considero válido la circunscripción uninominal, para algunos efectos.

La Constitución del 86, previó circunscripciones uninominales, al interior de las ciudades o de los departamentos para elegir diputados, para elegir Representantes a la Cámara y esa Norma tuvieron que derogarla más tarde porque no hubo manera de aplicarla, porque la pregunta obvia era: Quién divide geográficamente un departamento o una ciudad para efectos de elegir diputados o Representantes a la Cámara? Es claro que quien haga esa división territorial, puede amañarla, puede buscar que los electores queden repartidos de manera tal que favorezca a una u otra organización política. Ese es tema que en los países que no tienen la regla de juego nuestra debaten periódicamente y eso da lugar a una confrontación muy grande. La Constitución de 91, previó que los diputados en el interior de los departamentos fuesen elegidos igualmente en circunscripciones uninominales, esa Norma se derogó a los pocos años, porque la pregunta obvia hacia ustedes como Representantes a la Cámara le traen hoy, divida tal departamento geográficamente a ver cómo se eligen los diputados, uno por uno o los Representantes a la Cámara uno por uno, van a decir perdón, ese no es tema que nosotros seamos capaces de decidir, no tenemos cómo definir esos límites geográficos.

Entonces primer gran punto, este Proyecto cambia esa regla de juego, porque crea unas circunscripciones que para decirlo gráficamente son verdaderos sudokus electorales, no hay manera de armarlas, hay circunscripciones conformadas por cuatro municipios, otras por veinticuatro municipios, hay circunscripciones que hacen parte de un departamento son infradepartamentales, pero hay otras que son supradepartamentales, que toman municipios de uno, de dos, hasta de tres departamentos, hay departamentos que aportan a algunas de esas circunscripciones, municipios suyos para una, para dos o para tres circunscripciones y para que la confusión sea mayor hay lugar a que voten los ciudadanos residentes en áreas rurales, más no quienes residan en el área urbana, es una distinción muy difícil de llevar a la práctica, pero bueno eso lo veremos después.

Segundo punto: Quién creó, quien definió que fueran 16 Circunscripciones, para 200 o más municipios de los mil cien que tiene el país? Quién trazó en los límites geográficos de esas Circunscripciones? Esa es una tarea propia del Congreso de la República, eso no lo pueden hacer terceras personas, aquí traen un Proyecto que es producto del Acuerdo del Gobierno con las FARC, está bien, lo traen al Congreso para que el Congreso siga haciendo las veces de Notario, para que protocolice lo



que se ha decidido en otras instancias. Desgraciadamente yo lo digo con el dolor que siento por haber sido igualmente Congresista como ustedes, el Congreso.

PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir el doctor Jaime por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Castro Castro, Exconstituyente.

Abdicó al ejercicio de sus funciones Constituyentes, también de las legislativas y el Gobierno, se hizo cargo de esas funciones las usurpó, esta es una función muy importante en el Congreso de la República de Colombia, pero aquí le traen un Proyecto ya cocinado, ya hecho, nada menos que con unas implicaciones políticas e institucionales muy grandes, ¿Cuáles son las consecuencias o los inconvenientes de este Proyecto? El primero menor pero que cuenta frente a la opinión pública, la opinión pública lo que está pidiendo y hay Proyectos de consulta popular en curso también de Referendo es que se reduzca el número de Senadores y de Representantes, esa es una aspiración ciudadana, uno la comparte o no la comparte pero es una aspiración ciudadana, aquí estamos incrementando en dieciséis Representantes a la Cámara el número de miembros de esa alta Corporación, el 10% y a esos dieciséis hay que agregarle los diez que como mínimo va a tener el Partido de las FARC, aunque no tenga votos, aunque no tenga respaldo popular habrá cinco Senadores, cinco Representantes más.

Otro punto, yo creo que al darle representación política a unos municipios que van más allá de los límites departamentales ya lo dijimos, hay circunscripciones que toman.

PRESIDENTE: Doctor Jaime se le ha culminado el tiempo, igual usted nos regala la Ponencia para que la podamos adjuntar a la Gaceta, ya estaban extendidos, fue cuando lo interrumpí anteriormente. Doctor Jaime muchas gracias. ¿Quién sigue? Se la recibimos en la Ponencia para publicarlo en la gaceta doctor Jaime para evitar aquí más inconvenientes de desorden. Señora Secretaria ¿Quién sigue por favor en el uso de la palabra?

SECRETARIA: Continúa Alejandra Barrios de la MOE y se prepara Lida Margarita Núñez Uribe, delegada de Viva la Ciudadanía.

PRESIDENTE: Siga por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral – MOE.



Secretaria muchas gracias, Presidente muchísimas gracias. La Misión de Observación Electoral ha venido haciendo doctor Vanegas, un seguimiento al debate de las Circunscripciones Especiales para la Paz y nosotros hemos tomado la decisión doctor Vanegas de aproximarnos desde tres sitios a este debate. Doctor Jaime Castro, la primera forma en que nos aproximamos a este debate es sobre el impacto que tiene al Sistema de Partidos que es precisamente uno de los temas que usted ha tocado, la segunda sobre el impacto que puede tener esta propuesta de Circunscripciones Especiales para la Paz a la ampliación de la representación política, que además creo que es uno de los objetivos de todo demócrata en este país y el tercero cómo puede afectar el Sistema de Control Político o cómo podemos fortalecerlo desde las creaciones de las Circunscripciones Especiales para la Paz.

Permítanme entonces empezar por el último punto, por lo que tiene que ver con el ejercicio de Control Político que quizás es uno de los temas que no se ha puesto suficiente sobre la Mesa, pero que va a tener un impacto real con la creación de las dieciséis circunscripciones. Hoy en el país se está haciendo quizás uno de los ejercicios más ambiciosos de consulta ciudadana y se está haciendo desde dos mil cuatrocientos territorios veredales donde a partir de los programas de desarrollo con enfoque territorial se están haciendo consultas que permitan a diez años definir cuál sería el desarrollo local especialmente territorial.

¿Esto qué significa? Que si nosotros vemos los ciento sesenta y siete municipios y las dieciséis circunscripciones de las Circunscripciones Especiales para la Paz y lo cruzamos con el mapa que tiene todos los programas de desarrollo territorial, vamos a encontrar que hay una coincidencia en la medida que los programas de desarrollo con enfoque territorial se están haciendo desde las comunidades, desde las organizaciones sociales, desde los resguardos indígenas y consejos comunitarios afrocolombianos, esa coincidencia nos va a permitir el próximo año después de las elecciones tener en este país un mecanismo en la Cámara de Representantes de control cruzado frente a la realización efectiva de los programas de desarrollo rural que se acuerden en los PDETs y con una representación desde organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas, afrocolombianas que permitan hacer ese control de manera efectiva.

Pero no solamente lo estamos viendo como un mecanismo de Control Político, también les señalaba que lo estábamos mirando y abordando el tema de cuál podría ser el impacto de la ampliación de la representación y de la participación política en el país. En este sentido y ya haciendo referencia de manera exclusiva al contenido del Proyecto, desde la MOE consideramos que es completamente inconveniente excluir todas las cabeceras municipales de las Circunscripciones Especiales, para

aquellos que tienen la posibilidad posiblemente de entrar en este momento a internet, si entran a la página de la MOE van a poder encontrar nuestro documento de análisis de la propuesta donde van a ver un cuadro que es el anexo número uno de ese documento que está en la página de la MOE y vamos a ver que si excluimos los municipios de más de cincuenta mil ciudadanos estamos excluyendo son quince municipios, hay un impacto casi sobre un millón cuatrocientos mil ciudadanos que viven en las cabeceras de esos quince municipios, si ampliamos la exclusión a los municipios con más de treinta mil ciudadanos inscritos en censo electoral que es diferente a censo poblacional, el impacto sería sobre casi dos millones de ciudadanos que viven en las cabeceras rurales y si lo ampliamos a municipios que tengan más de veinticinco mil ciudadanos lo ampliaríamos a dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciudadanos los que estaríamos sacando de la posibilidad de elegir.

Para la Misión de Observación Electoral, la propuesta que va en el sentido correcto es la de la exclusión de los municipios con censo electoral no poblacional, electoral de más de cincuenta mil ciudadanos y aquí es importante tener en cuenta lo siguiente, si excluyéramos todos los municipios inclusive aquellos de más de veinticinco mil ciudadanos estaríamos excluyendo de facto a municipios como Belén de Andaquíes, Morelia y Solita en Caquetá y estaríamos excluyendo de facto de las Circunscripciones Especiales para la Paz a un municipio como Calamar en Guaviare, porque estos municipios solo tienen, solo y exclusivamente un puesto de votación en la cabecera municipal, donde llegan los ciudadanos del área rural a votar, así que tenemos que tener muchísimo cuidado cuando planteamos exclusiones.

Si nosotros vemos el promedio del censo poblacional, el 44% de la población de estos municipios de las Circunscripciones Especiales para la Paz vive en las cabeceras municipales, pero el 66% del censo electoral vota en las cabeceras municipales, ¿Eso qué significa? Que no tenemos puestos de votación en la zona rural que nos permita en este momento absorber esas votaciones, estaríamos con esa decisión sacando ciudadanos que viven en las zonas rurales pero que votan en la cabecera municipal que entendemos como urbana, pero si uno ve estos municipios pues obviamente va a entender que un municipio como Calamar no podríamos entender que es urbana como lo entendemos nosotros en este escenario.

Y si vamos en ese tema ahí me detengo, a lo que tiene que ver con la necesidad urgente que plantea además el Registrador de tener que darle a la Registraduría herramientas jurídicas para que pueda garantizar oportunamente la creación de puestos de votación por un lado y de otra la cedula efectiva de ciudadanos. Si



ustedes ven un mapa que creo que ahora voy a pedir que lo pongan si lo pueden poner en la televisión, lo que ese mapa tiene Marco que era algo de lo que estábamos hablando, ese es el mapa de la dificultad de acceso que hay en este país a los puestos de votación. Presidente yo quisiera que usted vea esto, porque esto tiene un efecto clarísimo en los procesos electorales, este mapa no es de violencia, este mapa no es de compra de votos, este mapa es el mapa donde faltan puestos de votación, donde tenemos un déficit de puestos de votación.

¿Por qué tenemos un déficit de puestos de votación? Uno por las distancias, pero dos por una razón muy sencilla que ha ocurrido en los últimos cincuenta años y es que en la medida que iba avanzando la guerra donde entra la violencia por la puerta de atrás sale la democracia.

PRESIDENTE: Perdón tiene dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral – MOE.

El reto que hoy tiene la Registraduría es que esos municipios que están en rojo, donde si ustedes contraponen los mapas de las dieciséis Circunscripciones Especiales para la Paz ciento sesenta municipios, vamos a encontrar que el 70% de los municipios que hacen parte de las Circunscripciones Especiales para la Paz tienen dificultades de acceso a los puestos de votación y de esos el 50% prácticamente tiene dificultad extrema de acceso a los puestos de votación, así que no solamente tenemos un reto democrático en términos de la representación, tenemos un reto práctico en términos de acceso al ejercicio del voto.

Y finalizo, en Sistema de Partidos con tres titulares. Primer titular, los Tribunales Electorales Transitorios para la Paz, deben tener unas medidas transparentes de selección y nombramiento de sus miembros, no pueden ser representantes de intereses políticos ni pueden ser tampoco representantes de intereses particulares, deben de verdad ser árbitros que permitan gobernar un debate Político donde por primera vez tendríamos Partidos Políticos y organizaciones ciudadanas y sociales participando por el poder territorial.

En segundo, hace falta incorporar doctora Gaviria, la perspectiva de género, un Proyecto como este donde se invita a las organizaciones sociales a participar tiene que ser ejemplo de inclusión de la mujer como voz política en este país y en tercer lugar la MOE no entiende que la autoridad electoral, es decir el Consejo Nacional Electoral sea la que tenga que definir la existencia o no de una organización social, no le corresponde a la autoridad electoral que es una autoridad que arbitra intereses



políticos, es otra entidad la que debería hacer el reconocimiento de la existencia o no de las organizaciones sociales. Por su generosidad y paciencia muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Secretaria por favor ¿Quién sigue con el uso de la palabra?

SECRETARIA: Si señor Presidente, continua Lida Margarita Núñez Uribe, delegada de Viva la Ciudadanía y se prepara Dairo José Mosquera de Sintramenergética.

PRESIDENTE: Doña Lida tiene por favor el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lida Margarita Núñez Uribe, delegada de Viva la Ciudadanía.

Buenos días para todas y para todos. Creo que tenemos coincidencia tanto la intervención escrita que hemos radicado como quienes me han antecedido en el uso de la palabra, en mencionar al menos cinco elementos que siguen siendo de preocupación. Uno que tiene que ver con ¿Cómo se certifica la calidad de víctima y lo que ha dicho la Corte Constitucional en ese sentido? Uno. Segundo que tiene que ver con ¿Quién certifica la existencia o no de una organización social en el territorio? La tercera la necesidad de incluir como estaba en el Proyecto inicial la paridad de género en la constitución de las listas, la cuarta relacionada con la necesidad de establecer calendarios y reglas especiales igual transitorias, igual especiales para este procedimiento y la necesidad de que en el Acto Legislativo queden incorporados de una vez los mandatos para que la Registraduría pueda adelantar las tareas de preparación electoral incluyendo la cedulación de ciudadanos y ciudadanas en el campo.

Yo quisiera referirme exclusivamente en este momento a un elemento que tiene que ver con la posibilidad que el Proyecto de Acto Legislativo otorgue a la ciudadanía de lugares absolutamente apartados y que han tenido que convivir durante décadas con los embates de la violencia y del conflicto armado, eso significa no solamente que han estado alejados de los escenarios políticos y de los debates políticos, sino también que el país en general se ha perdido el conocimiento de esas realidades y se ha perdido que la democracia de este país pueda estar entonces nutrida, alimentada y que sea efectivamente incluyente, considerando realidades particulares de esos ciudadanos y ciudadanas.

Esto debería pensarse entonces como una oportunidad de pluralismo y de apertura, cuando uno piensa y se devuelve a cuáles son las necesidades o cuáles son los



requisitos o cuáles deberían ser los criterios para que en el país podamos construir paz, lo que se piensa inicialmente es la necesidad de mayor participación ciudadana, democrática, política en todos los escenarios del país y esta discusión muestra que efectivamente eso sigue siendo una necesidad, estas dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz lo que permitirían es apenas una aproximación a lo que significa el pluralismo democrático, la apertura democrática, es apenas una contribución a la construcción de la equidad, un acercamiento hacia ella. Sin embargo, es importante reconocer que deben ser establecidas unas reglas de juego suficientemente claras que permitan esa participación y por eso entonces el énfasis en la inclusión de las cabeceras municipales, ya hemos escuchado los argumentos de cómo son los comportamientos electorales, cómo son los puestos de votación, cómo son las condiciones geográficas de transporte y de infraestructura de la gran mayoría de estos municipios.

Con esto entonces recomendarles la incorporación en el Proyecto de Acto Legislativo, primero de no restringir la certificación de la condición de víctima, una certificación del Registro Único de Víctimas, lo segundo que no sea la autoridad electoral la competente para certificar la existencia o no de una organización social en el territorio, lo tercero la necesidad de incorporar un calendario electoral que contemple medidas serias de pedagogía electoral en estos municipios, en estas circunscripciones, empezando por campañas masivas de cedulação. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Por favor Secretaria ¿Quién sigue en el uso de la palabra?

SECRETARIA: Si señor Presidente, Dairo José Mosquera de Sintramienergética y se prepara Juan David Betancourt Corporación Jesús María Valle.

PRESIDENTE: Señor Dairo por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Dairo José Mosquera, de Sintramienergética.

Muy buenos días Presidente y demás Honorables Representantes de la Corte, reciban a nombre de Sintramienergética sector que agrupa a los trabajadores hoy de las transnacionales Drummond, Glencore y la Walmart, que están sentadas y empoderadas en el Departamento de la Guajira, Cesar y Magdalena y hoy una reflexión, si hay voluntad política se constituye la Paz y si aprendemos a escucharnos impera la democracia.

Hoy nosotros los trabajadores del sector minero energético y todas las comunidades que estamos aquí presentes ante esta Honorable Corte para que de una u otra manera escuchen a la comunidad y Sintramienergética sindicato que ha sufrido esta violencia en el Departamento del Cesar y la Guajira, que hacemos parte de la supuesta locomotora mineroenergética hoy queremos traerles a ustedes para que conozcan y que de una u otra manera se tengan en cuenta las siguientes situaciones: Sintramienergética hemos venido efectuando el seguimiento constante a la implementación normativa de los Acuerdos Finales de Paz, igualmente he insistido en la imperativa necesidad de que las Normas que se expidan se ajusten a la Constitución Política.

Sintramienergética revisando el Informe de Ponencia para el Tercer Debate del Proyecto de Acto Legislativo, se observa modificaciones recientes que puedan afectar gravemente a los posibles votantes en zonas rurales, como por ejemplo el hecho de que no se haya establecido a la fecha un calendario especial para materializar la aplicación de esta Norma en tiempo en los ciento sesenta y siete municipios, se requiere con urgencia adelantar mecanismos idóneos y rápidos para garantizar el proceso de la cedulación, inscripción de cédulas, creación de puestos de votación, con un presupuesto efectivo para financiar la reubicación de estos puestos de votación que por estar en zonas rurales afectadas por el conflicto fueron eliminados o están muy lejanas, adicionalmente se requiere iniciar cuanto antes una campaña pedagógica sobre las Circunscripciones Especiales de Paz que garantice la participación real y no meramente formal de los habitantes de estos municipios.

Adicionalmente nos preocupa la limitante que establece el Artículo 2 del Parágrafo la cual representa una exclusión de las cabeceras municipales, esta redacción excluye todas las cabeceras municipales en los ciento sesenta y siete municipios de las dieciséis Circunscripciones Especiales de Paz, lo que deja sin derecho material a participar a las más de la mitad de los ciudadanos habilitados para votar en estas zonas.

Esta situación es bastante preocupante dado que las Circunscripciones Especiales de Paz fueron concebidas como medida para garantizar la representación del Congreso durante un periodo de transición de ocho años de las zonas más afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional y en esa medida contribuir a su inclusión y la representación política que lleve a una necesaria apertura de las democracias.

Estas circunscripciones que conciben con una medida de reparación a esos territorios y a sus poblaciones. Justamente por esa razón las circunscripciones coinciden casi en su totalidad con los municipios priorizados para la implementación



de los programas de desarrollo con enfoque territorial, que fueron seleccionados teniendo en cuenta la afectación por el conflicto, la presencia de economías ilegales, los índices de pobreza multidimensional y la debilidad institucional.

Por las razones expuestas le sugerimos respetuosamente a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes que, en aras de garantizar la coherencia y la armonía con el Acuerdo Final de Paz, debería incorporarse las modificaciones y adiciones propuestas. Muchas gracias a usted Honorable Presidente y a todos los demás Representantes.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias por su intervención, ¿Quién sigue con el uso de la palabra? Secretaria por favor.

SECRETARIA: Continúa el señor Juan David Betancourt, Corporación Jesús María Valle y se prepara el señor James Ricardo Barrero Garzón, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan David Betancourt, de la Corporación Jesús María Valle.

Señor Presidente muchísimas gracias, Honorables Representantes que sacaron el espacio para venir a escucharnos, señor Santrich de las FARC, medios de comunicación, compañeros de las diferentes organizaciones sociales. Quiero iniciar mi intervención haciendo alarde al nombre que llevamos de Jesús María Valle Jaramillo de Ituango Antioquía, como una de las primeras víctimas del conflicto armado colombiano, icono de los Derechos Humanos en Colombia.

Doctor Jaime Castro, no hay ningún tinieblo, es la dignidad de las víctimas señores Representantes y para el señor Registrador lástima que ya no esté, no importa la división político-administrativa sino la misma dignidad de las víctimas, no importa lo que tengan que hacer administrativamente porque es que el señor Registrador tocaba un tema de registro y de dinero, la MOE dice que hay zonas donde faltan puestos de votación y las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se dieron gracias a lo único y mejor que ha tenido el Acuerdo de La Habana señor Santrich, que es para las víctimas y si es para las víctimas no podemos permitir que estas circunscripciones las manoseen los partidos tradicionales, que estas circunscripciones las manoseen incluyendo el mismo Partido de las FARC, no podemos permitir que estas circunscripciones las manoseen las mafias electorales, los que cargan la tula para comprar votos, porque es una herramienta de

participación para las víctimas, Antioquia ha dejado incluso dos Gobernadores víctimas, Senadora Sofía Gaviria. Así las cosas, si vamos a ver los territorios podemos mirar lo miserable que estamos pasando las víctimas, estamos incluso sin dignidad, una ayuda humanitaria la niegan, una ayuda de emergencia las Alcaldías ya ni la dan y entonces los recursos del posconflicto que sean para eso.

Y estas Circunscripciones Especiales de Paz que sean para tener en cuenta la voluntad de las víctimas y con ello quiero proponerle ahorita señor Presidente y señor Representante Albeiro Vanegas que como estamos hablando de Paz y estamos hablando de las Circunscripciones Especiales y nos citan acá desde todos los ángulos de Colombia para hablar de Paz, yo les quiero pedir el favor que como la Paz se lleva primero inicialmente en el interior, que hagamos un acto de nobleza y los dos se den la mano delante de nosotros y con la venia de ustedes compañeros para que demostremos que aquí no nos trajeron a ver bochornos, a ver actos bochornosos, para que demostremos que estamos hablando de Paz. Señor Representante Albeiro Vanegas y con la venia del señor Presidente ya ustedes definirán la reglamentación conforme a la Ley 5ª, pero de mis ocho minutos y dos más que me da de reposición le quiero regalar un minuto si es posible, con la condición de que el Representante Albeiro Vanegas y usted señor Presidente se den la mano por el acto bochornoso que causó ahorita.

PRESIDENTE: Ya le doy la mano, pero les recuerdo que por Ley 5ª están prohibidos los aplausos.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan David Betancourt, de la Corporación Jesús María Valle.

Señor Presidente muchísimas gracias sin aplausos pero que eso lo llevemos en el corazón, estamos hablando de Paz. Y con eso quiero pasar porque eso me tenía como con el corazón herido, agredido, estamos hablando de Paz y en nombre de ese icono, de ese nombre que nosotros llevamos encima que es Jesús María Valle Jaramillo, que fue asesinado por defender los Derechos Humanos, pero por ayudarle a la gente, no por aquellos comercializadores de los Derechos Humanos que se hacen los inmolados, estamos hablando verdaderamente de Paz.

Les quiero agradecer con ese preámbulo esta invitación a la exposición para la Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo 017 de Cámara y 005 de Senado y quiero antes de eso decirles que Antioquia además de dos Gobernadores ha tenido, en estos momentos está llegando casi al millón de víctimas, solo Medellín tiene doscientas cincuenta mil, en los municipios tenemos cuatrocientas cincuenta mil, Bajo Cauca, Nordeste y Norte mil trescientas cincuenta y entonces estos



mecanismos de participación nos permiten a nosotros las víctimas que participemos valga la redundancia, que llevemos o que traigamos acá a nuestros Representantes para que velen por esos recursos, que hoy si vamos a mirar en los territorios estamos viviendo de manera miserable las víctimas y nos tienen arrinconados, nos victimizan y nos revictimiza el Estado Colombiano.

Porque el hecho que usted le diga que le van a dar una ayuda cada tres meses y no se la dan y lo llamen al año es revictimizarle, es porque usted está sufriendo con su familia y esa entre comillas con términos peyorativo chichigua que le están dando o nos están dando a las víctimas de ayudas humanitarias y reparaciones administrativas no tiene consideración y yo creo que eso es lo que tenemos que replantear.

PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan David Betancourt, de la Corporación Jesús María Valle.

La Ley 1448 hay que reformarla y paso a leerle los apartes en estos dos minutos de lo que constitucionalmente traemos y recogiendo todas las inquietudes que prácticamente es el mismo sentir. En cuanto a la conformación de las listas que se encuentra en el Artículo Transitorio 1, existe un vacío en la expresión al finalizar el Artículo, las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género, teniendo en cuenta lo planteado en la Ley 1475 de 2011, en el Artículo 1° Numeral 4 equidad e igualdad de género “En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y demás opciones sexuales gozarán de igualdad de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política”.

No es clara la expresión “Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género”, porque el Artículo 1° Numeral 4 en la expresión hombres, mujeres y las demás opciones sexuales confunde el género de hombre y mujer con la opción sexual, puesto que la opción sexual no elimina ni excluye la condición inicial de hombre o mujer.

La recomendación es que se especifique que la lista estará conformada por un hombre y una mujer.

Respecto al Parágrafo del Artículo Transitorio 2, se recomienda o solicitamos que queden incluidas y ojalá que esto sí se cumpla, porque quiero pedir que los



Representantes obviamente intercambiamos opiniones, se recomienda que queden incluidas las cabeceras municipales de cada uno de los municipios que es el sentir de cada uno de nosotros, que conforman o que conformamos las Circunscripciones Especiales de Paz, el cual recomendamos que este Parágrafo.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias se acaba el tiempo, vea que al doctor Jaime incluso se lo negó la misma Audiencia, pero mire todas esas recomendaciones usted nos las puede dejar y nosotros no solamente las tendremos en cuenta, sino que además se publican en la gaceta las ponencias, perfecto entonces se publica, listo perfecto muchas gracias por su participación. Secretaria ¿Quién sigue en el uso de la palabra por favor?

SECRETARIA: Si señor Presidente, continua James Ricardo Barrero Garzón, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado y se prepara Yolanda Perea Mosquera, Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras.

PRESIDENTE: James por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor James Ricardo Barrero Garzón, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE.

Muy buenos días a todos y todas las presentes en este auditorio, para nosotros es muy importante como Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado abrir las puertas y los escenarios para la democracia, la Paz y también la escucha como lo veíamos hace un momento.

En nombre de las miles de víctimas de criminalidad estatal, expresamos los agradecimientos a las Comisiones Primeras de la Cámara y el Senado por la iniciativa de esta Audiencia Pública.

Mi padre, James Ricardo Barrero, fue concejal por la Unión Patriótica en Villavicencio. Presidente de la Central Nacional Provivienda “CENAPROV” en el Departamento del Meta, acompañó a los destechados de barrios populares de Bogotá y Villavicencio. Un jueves 30 de septiembre de 1999, en horas de la noche, fue asesinado en Villavicencio por dos hombres que actuaban en la estrategia militar encubierta.

No venimos hoy aquí a contarles nuestra historia para ver si con el relato de la crueldad y sevicia con la que se han perseguido, torturado y asesinado a muchos



en nuestro país, logramos la atención, el silencio y la mirada de alguno de los Congresistas presentes.

Somos muchos las hijas e hijos a los que nos arrebataron la oportunidad de crecer al lado de nuestros padres. No obstante, a través de nuestras familias y de los amigos de nuestros padres, los logramos conocer, amar y comprender su lucha por la Paz y la democracia.

Y esa lucha es la que hoy seguimos dispuestos a dar, con la esperanza de que por fin en Colombia se dará paso a la palabra, y no a las armas. Pero más allá, esperamos que por fin se de paso a nuestra palabra, la palabra de las víctimas, que ha sido históricamente ocultada. Es por eso que hoy, que nos encontramos a debatir las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, queremos manifestarles algunos aspectos que parecen de la mayor relevancia:

1. Acreditación de la Condición de Víctima: El Parágrafo 1° del Artículo 5° y el Artículo 6°, establecen que la acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV. Consideramos que este requisito atenta contra los derechos de las víctimas a la participación y su reconocimiento.

La Corte Constitucional ha señalado que el Registro Único de Víctimas (RUV) es una herramienta de carácter técnico, que no define u otorga la condición de víctima, sino que la reconoce para efectos de identificar a los destinatarios de determinadas medidas encaminadas a la protección, respeto y garantía de sus derechos. El RUV constituye la puerta de acceso a la ruta de atención humanitaria y de asistencia integral por parte del Estado y es un requisito indispensable para obtener medidas de reparación individuales y colectivas. No es un mecanismo que reconozca o excluya víctimas, razón por la cual no debería ser el mecanismo bajo el cual se deba acreditar la condición de víctima para participar en el proceso democrático de elecciones que se llevaría a cabo en el marco de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Además, es importante tener en cuenta que en el RUV no pueden ser registradas víctimas por hechos cometidos antes de 1985 y la historia de violencia en nuestro país data de tiempo atrás. El desplazamiento y la desaparición forzada son fenómenos de cuyos registros formales dan cuenta de la década de los 60 o incluso antes. Razón por la cual, no podrían participar de este espacio democrático, víctimas de hechos ocurridos antes de 1985. La fecha que se estipuló en la Ley 1448 fue con el objetivo de establecer límites razonables que permitan la viabilidad

de la reparación, pero que nada tiene que ver con el hecho del reconocimiento de la condición de víctimas.

El Registro Único Víctimas es una herramienta técnica con la cual se reconoce que el primer derecho que tiene la población es precisamente que su condición sea reconocida. Sin embargo, la inscripción en el mismo no configura en modo alguno la calidad de tal. Es decir, su carácter es eminentemente declarativo y no constitutivo.

La Corte Constitucional señaló en la Sentencia C-069 de 2016 que el Artículo 3° de la Ley 1448 “No define la condición fáctica de víctima, sino que incorpora un concepto operativo” de dicho término, toda vez que se encamina a determinar su marco de aplicación, en relación con los destinatarios de las medidas especiales de protección previstas en dicho ordenamiento.

Por lo anterior proponemos:

- Eliminar el Parágrafo 1° del Artículo 5, toda vez que exige que la condición de víctima de desplazamiento deberá ser expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Eliminar el Inciso del Artículo 6 que establece que “La acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)”. O en su defecto incluir la siguiente consideración, la acreditación de la condición de víctima se hará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV para efectos de participar en este proceso, la UARIV estará facultada para declarar la condición de víctima de cualquiera que demuestre dicha calidad en los hechos ocurridos incluso con anterioridad a la fecha 1985 y sin las restricciones que se establecen en la Ley 1448 del 2011 sobre requerimientos para recibir ayudas administrativas.

2. Acreditación de Organizaciones Sociales: El Artículo 3°, Parágrafo 2° establece que las organizaciones sociales sin personería jurídica reconocida al menos con cuatro años de antelación a la elección deberán acreditarse ante la autoridad electoral competente para poder postular sus candidaturas.

Esto pone de presente las dificultades que significaría para muchas organizaciones de víctimas, que no están formalmente constituidas, participar de este espacio democrático. Solo por poner un ejemplo, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE, el cual estoy hoy representando, no cuenta con

personería jurídica, por decisión de las organizaciones que de él hacemos parte. No obstante, contamos con más de doce años de historia, somos reconocidos por la institucionalidad, la comunidad internacional, e incluso, por los medios de comunicación.

Este es uno entre muchos casos. Al interior del MOVICE hacen parte infinidad de procesos de víctimas que no cuentan con personería jurídica, por ejemplo:

1. Colectivo 16 de Mayo. Es un proceso organizativo de familiares de las 7 personas asesinadas y otras 25 desaparecidas, de los hechos ocurridos en Barrancabermeja - Santander el 16 de mayo de 1998. No cuenta con personería jurídica.
2. Mujeres caminando por la verdad. Es una organización conformada por las madres, esposas, hijas y hermanas de personas asesinadas o desaparecidas en la Comuna 13 de la ciudad de Medellín en Colombia, se cumplen quince años, en el marco de operativos militares realizados en los años 2002 y 2003 por la Fuerza Pública en conjunto con integrantes del bloque paramilitar Cacique Nutibara. Muchas de ellas han sido también víctimas de tortura, violencia sexual, amenazas, despojo de viviendas y desplazamiento forzado, entre otras modalidades de agresión y a pesar de las denuncias, sus casos continúan en la absoluta impunidad. No cuentan con personería jurídica.
3. Colectivo Vida, Memoria y Dignidad. Colectivo de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, asesinato selectivo del Departamento de Boyacá. No cuenta con personería jurídica.

PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor James Ricardo Barrero Garzón, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE.

Muchas gracias señor Presidente. De manera análoga la misma Corte Constitucional ha reconocido, por ejemplo, en la Sentencia de Tutela 265 del 2016 que “No puede negarse el derecho de la comunidad étnica a ser consultada con el argumento de que la constitución de un Concejo Comunitario tuvo lugar con posterioridad al otorgamiento de la licencia ambiental para el respectivo Proyecto”.

En este caso no tendría sentido que se impusiera un requisito formal como lo es el registro y la organización de víctimas al derecho fundamental que le asiste a los miembros de dichas organizaciones a participar de estos procesos políticos en el marco de la implementación del Acuerdo pues se vulneraría el núcleo esencial del derecho a la reparación integral.

Es por lo anterior que solicitamos: Eliminar el Inciso del Parágrafo 2° del Artículo 3°, que establece que “mediante personería jurídica reconocida al menos cuatro años antes de la elección, o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo periodo”, en su lugar incluir la autoridad electoral competente y el ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio, durante el mismo periodo tendrá la función de llevar a cabo la declaración de organización social o de víctimas según estas lo acrediten inclusive aquellas que a la fecha de la solicitud no cuenten con personería jurídica.

Y por último quiero hacer hoy un llamado ante un nuevo crimen de Estado y pido que se alce la voz de las colombianas y colombianos por Tumaco, Tumaco resiste, prohibido olvidar.

PRESIDENTE: Muchas gracias por su intervención. Señora Secretaria por favor ¿Quién continúa con el uso de la palabra?

SECRETARIA: Continúa Yolanda Perea Mosquera de la Mesa Nacional de Víctimas y se prepara Reinel Barbosa Cajicá, Red Nacional de Minas Antipersona.

PRESIDENTE: Doña Yolanda tiene la palabra por ocho minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Yolanda Perea Mosquera, de la Mesa Nacional de Víctimas.

Buenas tardes, un cordial saludo para las víctimas, las organizaciones defensoras de víctimas, movimientos, sindicatos y a todos acá en especial un cordial saludo. Primero que todo me voy a dirigir a todo el tema que tiene que ver con la certificación que es el que se está manejando en este momentico de ¿Cómo irían a participar las Víctimas?

Yo creería que hay una herramienta digamos que ha venido haciendo un ejercicio de reconocimiento en los territorios y es la Unidad de Víctimas, pero también tenemos la Defensoría la cual conoce los territorios los cuales han sido afectados en el marco del conflicto armado. También tenemos la Personería, qué bueno sería que se pudieran unir para poder hacer una propuesta el cual fueran ellas que certificaran parte de las víctimas, no todas porque como decían muchos compañeros ahora rato, muchos no han podido denunciar por el temor que aún hay en el territorio.

Lo otro, nosotros no podemos creer que se le puede pedir a gentes víctimas, a territorios alejados, por ejemplo, como es Toribío, Caldono, Argelia en el Tambo,

que viven al lado de una Estación de Policía, que ellos no pueden votar porque están en el casco urbano los cuales han sido víctimas por el conflicto armado. Aquí toca verificar algo y yo me voy a salir del parámetro de leer y yo les voy a decir lo que siento como mujer víctima sobreviviente de este conflicto armado, la cual vengo de un municipio como Riosucio Chocó, que ha sido afectado por todas las violencias que se vivieron allá y que se siguen viviendo porque en este momento hay un desplazamiento intraurbano, donde toda la gente de las veredas está llegando a la ciudad, está llegando al casco urbano.

Y yo siento que excluir las cabeceras municipales demuestra un temor, se los digo así, demuestra un temor que tienen nuestros Representantes a la Cámara al llegar a una elección de igual con las víctimas y aquí no podemos hacer eso, o sea en este momento que a las víctimas y a los territorios más vulnerados en el marco del conflicto armado, que les den un espacio de esta participación es supremamente importante, donde las víctimas desde que se mencionó ese tema ya se vienen organizando, están trabajando en pro de esa construcción conjuntamente, cada territorio lo está haciendo. Y no veo viable que por el temor a llegar a una competencia digamos transparente en defender los territorios, quieran excluir las cabeceras municipales, yo lo veo como un temor.

Además recuerden que todo el tema de víctimas, aunque no esté reglamentado lo que se menciona hasta el momento, es que a las víctimas a participar van a tener una bolsa común donde va a llegar el recurso y ese recurso es el que van a dividir posiblemente para poder participar, mientras que los candidatos de Partidos tradicionales y Movimientos van a tener el libre albedrío para hacer su campaña en territorio, mientras que las víctimas nos sentimos oprimidos al momento de ver que quitan las cabeceras municipales, o sea si ustedes están acá, están acá porque todo el orden nacional colombiano los apoyó, todos esos territorios alejados cuando llegó el momento de votar por ustedes salimos a votar, cómo es posible que ahora nos den la espalda, ahora quieran coartar la participación de los territorios más afectados en el marco del conflicto armado?

Lo otro, no veo viable que vengan a decir que todas aquellas víctimas que hayan participado en elecciones pasadas no puedan participar porque hayan quedado o no dicen que no puede participar, pero recuerden que nuestro país a la mayoría de las mujeres las coge, las toman como relleno en los Partidos Políticos y Movimientos y nunca tenemos una participación clara y concreta al momento de hacer el ejercicio de participación política. Lo otro es cuando muchos de ustedes van a la universidad se matan cinco años allá estudiando, pero salen de allí y les dicen, no es que necesita la experiencia para poder tener un buen empleo, entonces cómo ahora que los líderes hicieron el ejercicio de participación se dieron cuenta cuál era la ruta,



cómo funcionaba esto y adquirieron una experiencia, quieren venir a decir que no pueden hacerlo porque ya participaron.

Entonces aquí ustedes mismos y ustedes mismas en el momento se contradicen a lo que dice en muchos documentos y muchas acciones en el momento, porque esto aquí yo veo que realmente no hay igualdad de condiciones, yo veo que aquí realmente no nos están generando unos espacios que permitan que la voz de esos territorios más alejados y que aún siguen siendo oprimidos por grupos al margen de la Ley, los cuales no pueden salir de una cuadra a la otra, de un barrio a otro, de un pueblo a otro, ¿Cómo pretenden que si quitan las cabeceras municipales van a votar?

Colóquense a pensar eso y piensen que este país lo hemos construido todos y todas, pero las que más hemos sufrido para poder adquirir ese derecho al voto y tener la igualdad de condición somos las mujeres, son los sectores negros, raizal, palenquero, indígena, todos esos territorios donde aun cuando uno llega allá en este momento las mujeres por ejemplo el Registro Único de Víctimas dice que hay más de dieciocho mil víctimas de violencia sexual y muchas lideres quieren postularse y el temor es a que las vuelvan a violar, el temor es a que las vuelvan a expulsar de su territorio, ¿Cuál va a ser la garantía? Aquí el trabajo de ustedes es blindar que realmente las víctimas y los territorios más vulnerables veamos una real participación con igualdad de garantías como las que tienen cualquiera de ustedes al bajar al territorio, porque realmente yo no la veo, realmente yo sí tengo miedo después que salga de aquí, de hablar aquí qué vaya a pasar afuera, porque en este país a los líderes los están matando y no con silenciador, los están matando libremente en cualquier sector y el silenciador aquí el que tiene el silencio es el Estado, entonces ¿Cómo realmente vamos a decir que realmente Colombia es un país libre en todas las garantías que tienen que ver con los territorios más afectados en el marco del conflicto armado? Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doña Yolanda a usted muchas gracias. Secretaria por favor ¿Quién continúa con el uso de la palabra?

SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO: Si señor Presidente, continúa el señor Reinel Barbosa Cajica, de la Red Nacional de Minas Antipersonas y se prepara Birleyda Ballesteros, de la Mesa Nacional de Víctimas.

PRESIDENTE: Reinel, tiene por favor el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Reinel Barbosa Cajica, Coordinador de la Red Nacional de Minas Antipersona.



Muy buenos días y muchas gracias señor Presidente por permitirnos participar de esta Audiencia Pública que nos parece importante. Mi nombre es Reinel Barbosa Cajica y hago parte de la Red Nacional de Organizaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal y Munición sin Explotar.

Nosotros tuvimos la oportunidad de participar en la segunda delegación de víctimas que estuvo sentados en la Mesa de Negociaciones y en el que se proponía la necesidad de una Circunscripción Especial para víctimas con discapacidad, en ese caso lo propusimos y el desarrollo normativo y el desarrollo de los acuerdos pues se acoge o no sé de qué otra forma fue acogido el tema de las Circunscripciones Especiales. Lo cierto es que hoy estamos en este momento y queremos hacer un énfasis muy importante en que estas Circunscripciones Honorables Representantes sean para las víctimas, estas Circunscripciones sean netamente para las víctimas por ser el centro del proceso, por ser la columna vertebral del proceso que tanto el Gobierno Nacional como las FARC, como ustedes Honorables Representantes en la decisión que tomaron por mayoría de votos en esta Corporación dijeron estamos de acuerdo que las víctimas sean el centro del proceso.

Y en esa medida el centro del proceso tiene que ser sólido, tiene que ser esta columna vertebral sólida para poder participar e incidir en la política no solo de estos territorios sino en la política de víctimas que sería la responsabilidad que adquirirían estos Representantes que salgan electos de estas Circunscripciones Especiales, dado que aunque hay una Ley de Víctimas es muy pobre en su implementación y necesitamos que desde el Congreso, desde la Cámara de Representantes haya dolientes reales que respalden este proceso, pero también que apadrinen lo que se llaman los PDETs, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial que será la misión de estos Representantes en esta Corporación.

Hay una discusión que dicen que no puede ser netamente para las víctimas, porque el Acuerdo dice que tiene que ser para campesinos, afros, indígenas, mujeres y otros sectores, pero les recuerdo Honorables Representantes y audiencia en general, que en los territorios hay comunidades indígenas victimizadas, en los territorios hay comunidades campesinas victimizadas, en los territorios las mujeres han sido victimizadas, por lo tanto no vemos la diferencia y la dificultad de poder priorizar las dieciséis Circunscripciones Especiales para la víctimas del conflicto armado, que el reconocimiento se dé de varias formas como ya se ha dicho pero que sean netamente para las víctimas como reparación de sus territorios pero como reconocimiento también del hecho mismo por esta institución, por esta Corporación, pero también por las comunidades en los territorios, en los territorios que han sido



victimizados y que requieren que tengan una representación especial en esta Cámara de Representantes.

Es por eso que proponemos que las dieciséis Circunscripciones Especiales de Paz sean específicamente asignadas por esta Corporación a las víctimas y así ser la columna vertebral del Proceso de Paz, aportando a la reconciliación del tejido social y en la construcción de una Paz estable y duradera en nuestros territorios.

De otra parte me permito pronunciarme frente al Parágrafo del Artículo 2 de este Proyecto de Acto Legislativo, ya gran parte de los que han intervenido lo han ratificado que es importante no quitarle el derecho al voto a las comunidades que viven en el área urbana de estos municipios, dado que es la mayoría de la población que vive allá y dado que los planes de desarrollo con enfoque territorial no son solo para la comunidad rural sino que también son para la comunidad urbana, se requiere el respaldo también de la comunidad urbana, estamos de acuerdo en lo que el Honorable Senado de la República ha propuesto y es que cuando el censo electoral de acuerdo con la proyección del DANE para el 2017, algunos de los municipios incluidos en la Circunscripción Especial supere los cincuenta ciudadanos aptos para votar, únicamente se habilite los puestos de votación en el censo electoral de la zona rural del correspondiente municipio y se excluyan los puestos de votación y censo electoral de la cabecera municipal y se adicione parte de lo que la Honorable Comisión Primera de Cámara ha propuesto, es que se garantice la participación de los habitantes de zonas rurales apartadas y centros poblados dispersos de estas Circunscripciones, para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil puede crear los puestos de votación y que los creen porque es necesario, por las dinámicas del conflicto muchas de las personas que viven en estos territorios, hay únicos puestos de votación en algunos municipios y si se quita la cabecera municipal pues no puede votar ninguno en el municipio, eso va a ser grave .

Y lo segundo es que las mismas dinámicas de conflicto en los territorios hacen que no haya sido posible instalar mesas, con los tiempos que tenemos hoy si no se pueden instalar mesas de votación para este primer periodo 2018-2022 entonces le estaríamos negando la participación a muchos de los compatriotas y víctimas que están en los territorios y que necesitan participar de este mecanismo que es como lo dijimos, ustedes lo han refrendado y requerimos que haya esa coherencia en la implementación de ese Acuerdo que han refrendado por mayoría de votos.

Y por último decir que acoger estas proposiciones Honorables Representantes es garantizar una participación y un reconocimiento especial a las víctimas, del mismo



modo Honorables Representantes veríamos coherencia con la decisión en la ratificación del Acuerdo y su desarrollo normativo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Secretaria por favor ¿Quién continúa con el uso de la palabra?

SECRETARIA: Señor Presidente sigue Birleyda Ballesteros de la Mesa Nacional de Víctimas y se prepara María Teresa Muñoz Losada.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Birleyda

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Birleyda Ballesteros, de la Mesa Nacional de Víctimas.

Muy buenas tardes para todos y todas y agradecerle especialmente a nuestros Congresistas de Colombia por invitar un pedazo de Colombia que es la subregión de Urabá y el Departamento de Antioquía, son nueve subregiones que hemos vivido en conflicto armado y que de estas nueve subregiones tenemos más de un millón setecientas víctimas en el Departamento de Antioquia y la subregión de Urabá tiene más de seiscientas mil víctimas, el Municipio de Apartadó de dónde vengo tiene ciento veintitrés mil cuatrocientas sesenta y dos víctimas.

Tengo tres puntos específicos para tocar aquí en donde se toman como las decisiones y es el primero el tema de nosotras las víctimas, en este tema si quisiera ser como un poquito más, agradecerle a los señores Congresistas por tener en cuenta y apoyar esta propuesta de las víctimas y traerlo a este recinto, creo yo que ya es hora de que desde el año 1997 que se aprobó la Ley 387 de las víctimas de desplazamiento, ya es hora de que se le haga un alto, un pare a las víctimas del conflicto armado en Colombia y se tome un rumbo que sea positivo y que sea restablecedor de derecho de las víctimas en Colombia.

Yo creo que como decían ahorita no cualquier persona puede ser víctima, cuando yo escucho esta palabra me produce dolor, porque para ser víctima tiene que haber sufrido un daño, un daño en su persona o en alguno de sus familiares y aquí la mayoría de las víctimas tenemos muchos hechos victimizantes en una misma persona o en una misma familia, desde ahí parto que no todo aquel puede decir que es víctima desde que tenga su hecho victimizante puede estar porque estas puertas están abiertas para todos los colombianos y colombianas que hayan sufrido este hecho, Artículo 1° de la Ley 387 de nuestra Constitución Política.

La segunda es sobre el tema de la participación política de las víctimas creo yo que las víctimas hemos sido muy organizadas y con afanes y venires de ver una respuesta efectiva en el restablecimiento de los derechos de nosotras mismas, sí hago como un **INTES** que las personas que van a participar en la toma de decisiones de las víctimas por lo menos hayan construido procesos en sus territorios o en sus departamentos con las víctimas, porque al abrir este abanico de la participación política efectiva de las víctimas en las Circunscripciones Especiales de Paz, muchas personas que no han trabajado con las víctimas ahora son personas sujetas que quieren estar en este proceso y yo siempre he dicho todo aquel que trabaja tiene derecho a su remuneración y todo el que va al colegio gana el año.

También en este tema de víctimas como ya lo han antecedido algunos compañeros, es el tema de la participación de nosotras las mujeres, si aquí vamos a hablar con autonomía y con propiedad, quienes hemos sufrido este conflicto somos nosotras porque a quienes han asesinado son nuestros esposos, nuestros hijos y nos han obligado a que seamos papá y mamá, a cumplir este rol que es bastante difícil y lo más verraco sin oportunidades de empleabilidad para dar una respuesta efectiva, pero más sin embargo nuestros hijos han salido adelante con la miseria o con lo que nosotras hemos podido lograr.

En este tema también de las víctimas se haría una sugerencia, que los candidatos o las personas que vayan a representarnos en esta Circunscripción Especial para la Paz sean campesinos, o sean indígenas, o afro lleven la connotación de víctimas que se encuentren en el Registro Único de Víctimas, que sean reconocidos en sus territorios como personas lideresas o personas víctimas, aquí muchos tienen sus representaciones pero nosotras las víctimas queremos también tener un espacio donde se toman las decisiones.

El otro temita son las inhabilidades, a mí me parece que las víctimas en aras de visibilizar toda esta vulneración de derechos, vimos como una puerta de los diferentes Partidos Políticos para que nosotros nos visibilizáramos y pudiéramos decir cuáles son las propuestas que tenemos, ya que en las subregiones y en los municipios no éramos tenidos en cuenta en los planes de desarrollo, en las propuestas de los Alcaldes, Gobernadores, Concejales y por esto teníamos que hacernos contar, pero el hacernos contar no nos garantiza o no nos da una garantía que hoy nos excluyan de este proceso, muchos de los líderes de víctimas tenemos más de diecinueve años de estar en estos procesos y ahorita con estas inhabilidades no van a poder participar, les sugiero a ustedes que son los que toman las decisiones que se escuchen, porque si vamos a mirar los líderes en los territorios no vivimos sino de miseria, la mayoría somos personas que no han sido indemnizadas y que las ayudas humanitarias ya ustedes saben cómo están, si



estamos hablando de restablecimiento del derecho y de reparar a las víctimas, con esta inhabilidad no hay igualdad de derecho, no hay equidad, aquí nos están revictimizando a los que participamos o hemos tenido participaciones políticas.

Las limitaciones. Para nadie es un secreto que la mayoría de las víctimas de desplazamiento, homicidio u otros hechos victimizantes, vivíamos en el sector rural, claro está que al salir desplazados de nuestros territorios rurales estamos en el territorio urbano, ahorita también nos estigmatizan que no podemos salir a votar porque estamos en el territorio urbano. Sabemos que el Artículo 1° de la Ley 387 nos dice que todo aquel que sale de su lugar de origen por salvaguardar su vida es víctima, entonces porque ahora nos estigmatizan, ¿Qué queremos nosotras y nosotros? Que a esta Ley se le hagan las correcciones o se le hagan los ajustes, pero que las verdaderas personas que participen en ella seamos las víctimas, las mujeres sobre todo, porque aquí cuando asesinaban a los esposos se negociaba la tierra con la viuda, aquí nosotras y nosotros las víctimas queremos que así como se le ha dado una participación política a todo el mundo, las víctimas también tengamos un reconocimiento aquí en el Congreso de la República y sobre todo nosotras las mujeres que hemos sido violentadas sexualmente, nos han obligado a ser papá y mamá y se los digo es lo más duro que existe en la vida porque nos toca volvernos de todo para poder dar una respuesta efectiva a nuestros hijos y a nuestras comunidades.

Queremos que se pongan la mano en el corazón y la piensen muy bien, a mí sí me gustaría porque me dejó muy preocupada lo que dijo el señor Registrador y a mí me gustan las cositas muy claritas como el agua y el chocolate espeso y con buena leche, no conozco al señor que estaba enojado ahorita, no conozco a ninguno de los que están aquí, pero sí quisiera que este señor nos diera una respuesta efectiva a las víctimas porque queremos que a las víctimas se nos hable claro, contundente, porque son más de veinte años que nos reconocieron y si vamos a mirar las leyes, si vamos a mirar las estadísticas no hay una sola víctima que pueda decir “me han restablecido mis derechos”, si vemos ha avanzado la Ley pero hay que mejorarla.

PRESIDENTE: Perdón, tiene dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la señora Birleyda Ballesteros, de la Mesa Nacional de Víctimas.

Conclusión, que las personas que vengan a participar en la Circunscripción Especial para Víctimas, por lo menos hayan estado en los CLAI o en las Mesas de Víctimas. Segundo, que el tema de que los sectores urbanos no los saquen de este espacio, se vuelva a incluir porque casi todas las víctimas vivimos en el sector urbano, porque



salimos del sector rural hacia este sector y que las inhabilidades que las vimos como oportunidad para que nos conocieran y nos reconocieran, que en los territorios había unas personas víctimas con necesidades y que nos tuvieran en cuenta en sus planes de desarrollo se le haga una revisión a todo esto y por favor ojalá sean incluidas.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias, yo les anuncio que voy a radicar una proposición si el doctor Albeiro y el doctor Alirio me quieren acompañar para que se cite al Registrador al debate en la Plenaria para que ustedes le puedan formular las preguntas que consideren y allí las puedan resolver. Pero es que esto es una Audiencia Pública no un debate Representante. ¿Quién sigue con el uso de la palabra?

SECRETARIA: Si señor Presidente continua la señora María Teresa Muñoz Losada del Foro Nacional por Colombia y se prepara el señor Seusis Pausias Hernández de las FARC.

PRESIDENTE: Doña María Teresa, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Teresa Muñoz Losada, del Foro Nacional por Colombia.

Buenas tardes todos y todas. Voy a tratar de hacer una intervención muy precisa sobre cuatro aspectos, la mayoría de ellos se han trabajado, se han planteado desde distintas ópticas, pero creo que también tiene mucho efecto la fuerza de los argumentos que se complementan en esta ocasión. El primer punto la injustificada exclusión de los electores de las cabeceras municipales de participar en las elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, es claro y hay que repetirlo esta disposición no se deriva de manera directa del Acuerdo de Paz, en el texto acordado se establece que el objetivo de la creación de estas circunscripciones es la promoción de la representación política de las poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional.

Entre los municipios que conforman cada una de las dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se encuentran los territorios que más han sufrido por el conflicto armado, no existe en el Proyecto de Acto Legislativo ninguna justificación que permita razonablemente explicar los argumentos por las cuales se excluyen a los electores de las cabeceras municipales de participar en las circunscripciones, máxime cuando se recuerda que esta participación no impide votar en las demás circunscripciones en las que se elige la Cámara de Representantes. Aquí creo que

el tema de la ruralidad merece especial atención. Múltiples estudios sobre el mundo rural en Colombia ponen en entredicho la concepción tradicional “cabecera - resto”, porque el criterio de diferenciación es únicamente poblacional, el mismo que parece asumir el Proyecto de Acto Legislativo y no acoge la realidad actual del mundo rural.

Al respecto, el Informe de Desarrollo Humano que creo que también alguna de las que me antecedieron lo mencionó “Colombia Rural Razones para la Esperanza”, incluye un índice de ruralidad para Colombia que introduce tres interesantes novedades: en primer lugar combina la densidad demográfica con distancia de los centros poblados menores a los mayores; en segundo lugar adopta como unidad de análisis el municipio como un todo y no solo el tamaño de las aglomeraciones, es decir cabecera, centro poblado, rural disperso todos se incluyen en el mismo municipio, y tercero asume la ruralidad como un continuo, es decir se refiere a municipios que son más o menos rurales, antes que pensarlos como urbanos o rurales.

Complementariamente, el referente territorial también incluye una serie de dimensiones que tienen mucho que ver con la vida en el mundo rural de manera muy fuerte y característica, lo espacial, lo ambiental, lo económico, lo social, cultural, político e institucional. De manera que si ustedes algunos recuerdan cuando se hizo el lanzamiento de ese informe nos sorprendieron a Colombia diciéndonos que éramos más rurales de lo que pensábamos en ese entonces, éramos más del 75% de municipios rurales desde esta perspectiva que acabo de muy rápidamente señalar.

En consonancia con lo anterior, el territorio es entendido como una construcción social en un espacio donde múltiples actores establecen relaciones económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales, condicionadas por determinadas estructuras de poder y por las identidades de aquellos actores. La interacción entre esos actores instituciones y estructuras de poder es más relevante que el área geográfica en sí misma. De manera que, desde esta perspectiva, al excluir las cabeceras municipales de los ciento dieciséis municipios de los ciento sesenta y cuatro contemplados, se excluye a las y los electores del mundo rural más afectados por el conflicto armado.

Segundo, las restricciones al derecho de postulación de candidatos en representación de las organizaciones sociales: El proyecto se refiere de un lado a organizaciones que demuestren su existencia en el territorio mediante personería jurídica reconocida al menos en los anteriores cuatro años antes de la elección y de otro lado a las organizaciones que acreditan ante autoridad electoral. Ya se ha mencionado también sobre este tema, pero quisiera hacer un par de comentarios



para reforzar lo ya dicho, en primer lugar, el acudir a requisitos formales como la personería jurídica, el Proyecto de Acto Legislativo restringe contrariando el espíritu del Acuerdo de Paz, el derecho de postulación y en consecuencia, excluye sin justificación objetiva a algunas organizaciones sociales de participar en el proceso democrático. En segundo lugar, si bien se podría considerar que la restricción anterior se vería compensada por la acreditación de actividades por el mismo tiempo cuatro años, debe reconocerse que la autoridad electoral no está capacitada para determinar si una organización ha desarrollado labores en determinado territorio. Para ello, podemos sugerir entre otras cosas que se han sugerido aquí que de manera similar a lo que sucede con la postulación de candidatos a las Circunscripciones Especiales de Minorías Étnicas, reguladas por la Ley 649 de 2001, se podría pensar en que sean las autoridades administrativas las que acrediten el trabajo de las organizaciones sociales que deseen postular candidatos en las Circunscripciones.

Tercero, las habilitaciones constitucionales temporales para reglamentar algunas de las disposiciones del Proyecto de Acto Legislativo. Como es de amplio conocimiento, en varias instancias del Proyecto de Acto Legislativo se incluyen habilitaciones al Gobierno Nacional para que profiera la reglamentación necesaria para su desarrollo normativo. En un espectro tan diverso como el régimen especial de financiación que se les otorga a las personas respaldadas por organizaciones de víctimas; el régimen sancionatorio por el incumplimiento de los requisitos para aspirar al cargo o los mecanismos de observación y transparencia electoral ciudadana, la campaña especial de cedulación y registro electoral y las campañas de pedagogía, sensibilización en torno a la participación electoral. Así las cosas, nos encontramos frente a lo que la jurisprudencia constitucional ha denominado decretos estatutarios, dado que su fin es desarrollar materias que en principio deben ser objeto de Ley Estatutaria.

En la coyuntura especialísima de la implementación del Acuerdo de Paz justifica que prácticas que en otros contextos serían inconvenientes, como la delegación al Presidente de la República para expedir Normas que regulen importantes aspectos en el proceso electoral, resulten en este momento necesarias. No obstante, creemos que sería deseable que el Congreso de la República delimite con mayor claridad los contornos de la reglamentación que será

PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la señora María Teresa Muñoz Losada, del Foro Nacional por Colombia.

El último punto sobre las reglas especiales para el proceso electoral de las Circunscripciones, dado que el proceso electoral para Congreso de la República ya ha iniciado, es necesario que este Proyecto incluya disposiciones transitorias, que no requieren reglamentación legislativa, que permitan el correcto desarrollo del proceso electoral. Esta situación en este caso se agrava al recordar que los grupos significativos de ciudadanos, que en virtud del Parágrafo 4 del Artículo Transitorio 3 también podrán postular candidatos para estas circunscripciones, no tendrían en el corto tiempo que queda, tiempo para cumplir con los procedimientos establecidos en la legislación para recolectar apoyos ciudadanos o para que la autoridad electoral correspondiente verifique que la cantidad de los apoyos obtenidos.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los tiempos del proceso legislativo, incluso en el contexto particular provisto por el Fast Track, existe un riesgo real y eso nos preocupa de manera especial, en la práctica, que este proyecto no entre en vigor antes de la fecha señalada o en el caso de estarlo, que su aplicación requiera desarrollos legislativos posteriores que, por falta de tiempo pueden ser perfectamente improbables. Resulta, entonces, necesario que el Proyecto de Acto Legislativo introduzca reglas excepcionales sobre el período de inscripción de cédulas, mecanismos de conformación y verificación del censo electoral y las garantías electorales. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Secretaria ¿Quién sigue en el Orden del Día?

SECRETARIA: Si señor Presidente, sigue el señor Seusis Pausias Hernández de la CSIVI - FARC.

PRESIDENTE: Secretaria para los que, pues ustedes saben quién es el señor ya está aquí en la Audiencia Pública. Es un señor que ha cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, alias Jesús Santrich, eso pues no estoy diciendo ninguna mentira eso está ahí, yo quiero preguntarle a la Secretaria ¿Si la Ley 5ª me obliga a darle la palabra?

SECRETARIA: Señor Presidente el Artículo 230 reza de la siguiente manera: "Para observaciones a los Proyectos a particulares. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier Proyecto de Ley o de Acto Legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad”.

En ese orden de ideas la Secretaría tiene que certificar que el señor Seusis, se inscribió debidamente en la Secretaría bajo los parámetros establecidos en la Resolución 003 del 2017 emitida por la Mesa Directiva, donde estableció los términos para las inscripciones y cuyo requisito también establece el Artículo 230 la radicación de Ponencia. Así que se ha cumplido estrictamente con el reglamento y la Resolución señor Presidente, es lo que debe certificar la Secretaría.

PRESIDENTE: Bueno yo quiero contarles a todos quienes están acá, que yo radiqué una Proposición para citar a esta Audiencia Pública precisamente porque quería escuchar a las víctimas y a las diferentes asociaciones y agremiaciones sin importar cual fuera su ideología o procedencia política y ustedes han visto que así se ha hecho, no se le ha negado la palabra a nadie de los que se han inscrito y se les ha escuchado con el mayor respeto. Por una situación de la Mesa Directiva se me encargó presidir esta Comisión, inicialmente no estaba yo encargado de esta situación, estaba encargado el Representante Silvio Carrasquilla quien no pudo asistir, por lo tanto, esta tampoco fue una elección mía, pero yo me declaro absolutamente impedido para darle a una persona que ha cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, que no ha pasado por la Justicia y que ni siquiera demuestra el más pequeño índice de arrepentimiento.

Como la Ley 5ª no me permite prohibirle el uso de la palabra, yo simplemente para no tenérsela que dar me retiro de la Presidencia y les agradezco enormemente en nombre del Partido y de todos que hayan asistido a esta Audiencia y nos hayan dado sus puntos de vista. Muchas gracias. Sí, todos estamos muy agradecidos Álvaro Hernán me pide además que lo haga en su nombre también porque no pueden hablar Representantes, con las personas que vinieron el agradecimiento por estar acá, pero nos retiramos porque en la casa de la democracia no se puede escuchar a una persona que ha cometido los peores crímenes y que no ha pagado ni siquiera un día de sanción ni de cárcel por sus crímenes. Gracias.

PRESIDENTE H.R. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: Bueno este es un espacio público, la Audiencia continúa, los Congresistas del Centro Democrático tienen todo el derecho a retirarse, asumo la Presidencia de la Sesión, soy Ponente del Proyecto. Edward aquí ya tuvimos un espectáculo contra la gente, Edward por favor tiene que ceñirse a la Ley 5ª. Por favor la Presidencia de la Comisión la tengo yo, Edward por favor tienes que observar la Ley 5ª.



Tiene la palabra el señor Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Seuxis Pausias Hernández Solarte de la CSIVI – FARC.

Disculpo el comportamiento de los señores del Centro Democrático. Desde la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – FARC saludamos a los presentes y en especial a todos los líderes y lideresas que hoy acompañan desde los territorios victimizados. Voy al punto, las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz son parte de una reparación territorial integral, estas están integradas en la estrategia de la reparación territorial pactada, el mismo Congreso que refrendó la totalidad del Acuerdo de Paz no debe pretender ahora modificarlo o renegociarlo cuando siente que las medidas de apertura democrática en él contempladas pueden afectar sus intereses inmediatos.

La exclusión de los electores de la totalidad de las cabeceras municipales implica negar el acceso a esta medida reparadora a la inmensa mayoría de la población de estos territorios y romper con la dinámica territorial que integra estas comunidades, donde no es aplicable la categoría de centro urbano. Se están sacando de las Circunscripciones de Paz, tres punto un millones de los cuatro punto un millones de electores que es casi el 80% del total, se estarían marginando poblaciones de ciento dieciséis cabeceras municipales de menos de quince mil habitantes solo por capricho legislativo, incluso poblados de menos de cuatrocientos habitantes y ante la inexistencia en múltiples casos de centros de votación en esas zonas de facto se estaría excluyendo municipios completos.

Adicionalmente esta alteración sustantiva de las Circunscripciones de Paz, se ha introducido también otras medidas limitantes para la participación de las comunidades que no forman parte de lo acordado y que bien deberían revisarse como eso de restringir la acreditación de víctimas al registro de la UARIV, contrariando la Sentencia T-163 de 2017 de la Corte Constitucional al respecto. La prohibición de la participación en política en cualquier tiempo para ser candidato o la exclusión de tres municipios incluidos en el Decreto Ley 893 de PEDET San Diego, Manaure y Mocoa, así como otros casos especiales, igualmente grave es la pretensión de restringir la participación en estas circunscripciones únicamente a víctimas acreditadas por el Registro Único, que está cerrado hace más de año y medio y es por todos conocido que tiene grandes limitaciones para el reconocimiento de la condición de víctimas.

En este y otro sentido nosotros compartimos la preocupación expresada por la Procuraduría General de la Nación en cabeza del doctor Fernando Carrillo en el

oficio fechado del pasado 27 de septiembre dirigido a los Ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo en la Cámara de Representantes, donde menciona la necesidad de reconocer al Ministerio Público para la certificación de la condición de víctimas teniendo en cuenta la baja presencia institucional en estas zonas, así como la solicitud de medidas afirmativas para la participación de la mujer en aras de avanzar en términos de inclusión de género y paridad desde los territorios y la exigencia de reinclusión de las cabeceras municipales.

La Corte Constitucional en su comunicado número 51 del 11 de octubre, ha declarado la exequibilidad plena del Acto Legislativo 02 de 2017 por el cual los contenidos del Acuerdo Final que correspondan a Normas de Derecho Internacional Humanitario o Derechos Fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con las anteriores, serán obligatoriamente parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las Normas de implementación y desarrollo del Acuerdo Final, esto que estoy diciendo es textual del Acuerdo, siendo entonces la participación política un derecho fundamental consagrado en el Artículo 40 de la Constitución Nacional y las Circunscripciones Especiales de Paz, un desarrollo del Acuerdo estrictamente relacionado con este derecho fundamental. Entonces correspondería al Congreso de la República como parte del Estado colombiano aplicar a cabalidad lo ya dispuesto en la Constitución y abro comillas, “las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final, en consecuencia las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final”, hasta ahí la cita.

Entonces nosotros invitamos a que en aras del respeto a lo acordado y de la inclusión política de los pobladores de estos territorios victimizados y olvidados, la Cámara de Representantes recupere el rumbo del Proyecto del Acto Legislativo, retomando el texto que se aprobó en el Senado de la República, le dé ágil trámite en Plenaria a estas Circunscripciones Especiales para que puedan hacerse efectivas en la próxima contienda electoral del año 2018. No sobra recalcar como está expreso en el Acuerdo y en el mismo articulado del Acto Legislativo que estas curules no son para las FARC, ni para ningún Partido Político, es decir nuestro Partido Fuerza Alternativa está por el desarrollo de estos procesos electorales en el marco de la transparencia, del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Acuerdo Final para estas circunscripciones y el respeto por la autonomía propia de las comunidades que se beneficiarán de esta medida reparadora, por ello instamos a los demás Partidos a hacer lo mismo, promoviendo conjuntamente con la ciudadanía la Veeduría necesaria para evitar que estas curules le sean arrebatadas



a sus legítimos destinatarios, no queremos que se frustren las aspiraciones de inclusión política que ha abierto el Acuerdo Final en las comunidades más marginadas y victimizadas.

Solicitamos a los países garantes y acompañantes y a los internacionales del punto de participación política intervenir en defensa de los pobladores de estos territorios, priorizados en aras del respeto a lo pactado y del principio de bilateralidad del Acuerdo, invitamos a las comunidades, a los movimientos, organizaciones sociales, a ustedes que asisten a esta Audiencia, a los amantes de la Paz, a aunarnos para exigir el pleno cumplimiento de lo acordado y garantizar que estas dieciséis circunscripciones permitan que dieciséis rostros plebeyos aporten desde el 2018 para la representación política de los excluidos y la construcción de una Paz Estable y Duradera, en esto ojalá que el señor Registrador no entre a ser parte de los que desde quienes adversan el Acuerdo de Paz lo bombardean inmisericordemente.

PRESIDENTE: Mil gracias, tiene la palabra Natalia Solís, pero tengo la duda si es de Sisma Mujer o de GPaz. Continúas, Natalia es la última ciudadana, luego tienen la palabra los Congresistas Alirio y Albeiro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Señora Natalia Solís, de GPaz.

Bueno muchas gracias, buenas tardes ya, gracias a las personas que han facilitado este espacio, un saludo especial al Representante a la Cámara Alirio Uribe y a la Representante Angélica Lozano. Nosotras hemos querido manifestar aquí la voz de las mujeres que infortunadamente no pueden estar presentes, es el caso de Mayerlis Angarita, una lideresa de Montes de María quien hoy no pudo llegar a la Audiencia ya que está recibiendo, pues se está haciendo un examen de ADN para poder recibir los restos de su madre desaparecida y a quien ha buscado por décadas ya.

En este sentido queremos alzar la voz con el siguiente reclamo: las mujeres somos la mitad de la población colombiana, aportamos casi el 20% del PIB y junto a niñas y niños representamos alrededor del 80% de las víctimas del conflicto armado. Así las cosas, yo me pregunto y les pregunto si sobran las mujeres en el Congreso, si no hace falta que la Ley tenga en cuenta a la mitad del país, ¿Si podemos avanzar hacia la paz dejando a la mayoría de las víctimas a un lado de las decisiones que se toman aquí? Pues no, muy por el contrario, la participación política de las mujeres es clave en la construcción de Paz y de Nación.

En el último Informe Global del Foro Económico Mundial sobre la brecha de género, Colombia ocupó el puesto treinta y nueve entre los ciento cuarenta y cuatro países



evaluados, hace diez años ocupó el puesto veintidós, lo que indica que desde 2006 que se empezó a medir la brecha de género, Colombia ha retrocedido diecisiete puestos en materia de participación económica, logros educativos, acceso a la salud y empoderamiento político; siendo en esta última dimensión en la que el país se encuentra más lejos de alcanzar la paridad.

La representación de las mujeres en las estructuras de toma de decisiones como el Congreso, Ministerios y Presidencia, en Colombia marca un puntaje del cero coma dieciocho (0,18), siendo cero la falta de paridad o disparidad y uno la paridad. Estamos en el puesto sesenta y seis de los ciento cuarenta y cuatro países estudiados.

Respecto a América Latina nuestra situación no es mejor, en países de la región la paridad fue aprobada desde comienzos del siglo, como es el caso de Ecuador, Honduras y Argentina que la adoptaron en 2000. Por su parte en Venezuela se acogió la paridad entre 2005 y 2008. Luego se sumaron, pero sólo para ámbitos subnacionales, Bolivia en 2004, Costa Rica en 2009, les siguieron Panamá en 2012, México en 2013 y por último Colombia en 2015, momento en el que incorporó a la Constitución este principio que todavía no tiene ningún efecto concreto.

Esta es la gravedad del déficit de la participación de las mujeres en la política colombiana, afortunadamente no nos damos por vencidas. Como lo demuestra la campaña de GPaz MujeresSíHay, reconocida entre otras por RCN Radio, Semana en Vivo, y El Espectador, en Colombia sí hay mujeres con las capacidades necesarias para ocupar altos cargos. La llegada de mujeres al 53% del Tribunal y las Salas de la JEP es prueba de ello y evidencian de que en otros espacios como en las Cortes y el Congreso la representación femenina es siempre precaria. Hay una resistencia masculina a compartir el poder político entre hombres y mujeres. Es un asunto de ideología, esa sí ideología de género, una actitud intransigente no solo frente al Acuerdo de Paz sino también frente a lo establecido en la Constitución y los estándares internacionales en materia de igualdad, tanto así que en nombre de la igualdad se niega la paridad en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en debate en Comisión.

Varios países nos han antecedido en procesos de paz, no podemos estar por debajo de sus logros. Liberia, Burundi y el Congo, Ruanda, Sudáfrica, Salvador, Angola, Mozambique, Nepal, Macedonia, Irlanda, Perú, Uganda, Kenia, Nigeria, han aprovechado la transición para implementar medidas afirmativas para las mujeres, este Congreso no puede cerrarse ante la oportunidad de que este Acto Legislativo representa para las mujeres. Por eso presentamos a su consideración una



propuesta para superar el déficit de la participación de las mujeres en la política colombiana.

Propuesta de modificación al articulado del Proyecto de Acto Legislativo No. 5 de 2017 – Senado “Por medio del cual se crean dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 – 2022 y 2022 – 2026”.

Artículo transitorio 1°. Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. La Cámara de Representantes tendrá dieciséis Representantes adicionales a los periodos constitucionales 2018 – 2022 y 2022 – 2026, estos Representantes a la Cámara serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género, serán paritarias, es decir conformadas por una mujer y un hombre. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Le pregunto a Alirio y a Albeiro, hay un ciudadano que no sabíamos que esta acá y que está inscrito, falta el, Christian David Meneses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Christian David Meneses, Estudiante de Ciencia Política de la Universidad ICESI.

Muchas gracias señora Presidenta, antes que nada quisiera recordar uno de los sucesos de mi vida yo también fui víctima del conflicto, tenía seis años cuando el Segundo Frente de las FARC Francisco Matallana tomó el pueblo en donde yo vivía, con mi familia tuvimos que salir de la casa porque vivíamos cerca a la Estación de Policía e iban a bombardear todo eso, ofrezco perdón a aquellas personas que trataron de hacer eso, así como les agradezco profundamente a ellos que nos den la oportunidad ahora a todos los colombianos y las colombianas de derrotarlos en las urnas de la manera más democrática posible.

Dicho esto, quisiera que la ciudadanía y en especial los Congresistas presentes tengan en cuenta y sobre un Parágrafo que es a mi modo de ver las cosas inconstitucionales, me refiero al Parágrafo 2° del Artículo 5° Transitorio de este Proyecto de Acto Legislativo. Ese Parágrafo hace que aquellas víctimas que en algún momento de su vida hayan sido candidatos o hayan ocupado un puesto público no puedan ser candidatos en las Circunscripciones Especiales de Paz. ¿Qué es lo que sucede? Sabemos muy bien que estas circunscripciones son eminentemente rurales y que sabemos también que las administraciones locales son unas de las primeras o las promotoras del empleo en los municipios, muchas

de esas víctimas que por circunstancias de su vida o por el azar tuvieron que tomar posesión de un puesto público o quisieron ser candidatos hoy por hoy no pueden participar en las Circunscripciones Especiales de Paz. También quiero hacer el llamado de atención sobre las diferencias que hay entre los textos aprobados en el Senado y el texto aprobado en esta Comisión, son varias las discrepancias y esto nos llevaría a que el trámite se alargue más de lo necesario.

Respecto al punto que anteriormente ya había tratado y que varias de las personas aquí presentes ya lo habían dicho antes que mí, debo recalcar que las víctimas han sufrido un menoscabo a sus derechos fundamentales, sus situaciones de vulnerabilidad, debilidad manifiesta y están en situación de desigualdad, deben ser reparadas de manera justa, eficiente, efectiva y proporcional a la gravedad del daño sufrido, ¿Esto qué quiere decir? Muchas de esas personas que por las prohibiciones que establece el Acto Legislativo quisieran ser candidatos y que en ejercicio de sus derechos fundamentales fueron anteriormente candidatos o servidores públicos hoy no lo pueden hacer, eso los pone en una situación clara de desventaja y de desigualdad, eso es a mi modo de ver las cosas, inconstitucional.

Si bien es cierto que por ejemplo la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 del 94, establece que el Legislador sí puede poner digámoslo así, prohibiciones, esas prohibiciones tienen que ser razonables a la hora de inscribir candidatos, debemos preguntarnos entonces que si una víctima en ejercicio de sus derechos fundamentales de elegir y ser elegido opta hoy por ser candidato a una Circunscripción Especial ¿No lo puede hacer hoy? ¿Es eso justo? Es a mi modo de ver las cosas lo repito es inconstitucional, el cambio realizado por la Comisión vulnera los derechos fundamentales como ya lo había dicho a la verdad, a la justicia, reparación integral especialmente a la restitución como parte fundamental de este derecho, el derecho a la igualdad entre las víctimas, el derecho a la libre escogencia de profesión u oficio y el derecho a la participación, al de elegir y ser elegido.

El espíritu del Acto Legislativo es la restitución que busca que a través de la representación política de las poblaciones afectadas y víctimas del conflicto se le reconozca su participación y puedan ellas participar, ¿Para qué? Para subsanar décadas del olvido estatal. ¿Ahora la gran preocupación cuál es? Que las maquinarias políticas o que el Partido de las FARC puedan cooptar esas circunscripciones. A mi modo de ver las cosas creería yo eso es decirles a los ciudadanos que ellos no tienen la suficiente mayoría de edad en los términos kantianos para decir qué es lo que más les conviene a ellas, es como tratarlos como unos niños pequeños que no saben qué es lo que les conviene, yo creería que, si y esta Audiencia Pública ha demostrado eso, que las víctimas saben cuál es su posición y que quieren ser representadas por ellas mismas.

Ese punto o esa visión de las cosas, ese gran marco de las cosas nos hace ver que esa preocupación es infundada y está fundamentada sobre prejuicios, ¿Por qué le digo prejuicios? Porque déjenme decirles, ¿Acaso un candidato al Concejo tal vez de Policarpa Nariño o del Tambo Cauca es miembro de la clase política tradicional? ¿Alguien que tuvo que hacer campaña política por las veredas de su pueblo o algún Alcalde de algún municipio bastante afectado por el conflicto es miembro de esa clase política? ¿O decir acaso que esas zonas de influencia de las FARC, esas personas son a decir de algún Partido Político, ayudantes de las FARC o que sean guerrilleros o que sean narcoterroristas? Déjenme decirles que eso no es así, es totalmente lo contrario, las víctimas estuvieron en el medio del conflicto.

Eso es todo lo que les tenía que decir, les pido a los Congresistas tengan en cuenta todas y cada una de las ideas y de las proposiciones que aquí se han dado, mis compañeros y yo y todos los que aquí asistimos nos sentimos bastante satisfechos que a la ciudadanía nos hayan dado este espacio para participar. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Christian, ahora sí tiene la palabra el colega Albeiro Vanegas de la U por Arauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Albeiro Vanegas Osorio.

Muchas gracias doctora Angélica Lozano, bienvenida usted a conducir el debate, si así hubiera sido desde el principio aquí no hubiera habido ninguna actitud dictatorial como la que asumió el doctor Santiago Valencia Representante del Centro Democrático quien actuó de manera arbitraria, ilegal, inhumana, mejor dicho, irracional y no digo más porque lo otro se lo voy a decir aquí cuando él esté presente. Yo le he dado la mano al doctor Santiago Valencia, pero eso no quiere, no me interpreten mal, he alzado la voz y la alzaré un millón de veces cada vez que alguien me quiera quitar un derecho o cada vez que vea que se comete una injusticia, siempre mi corazón y mis sentimientos saldrán a flote para reclamar suceda lo que suceda, que se permita el ejercicio de la democracia, condeno la actitud del Representante Santiago Valencia.

En segundo lugar el Registrador del Estado Nacional del Estado Civil, vino y dijo aquí algunas cosas que me obligan a decir algo o no ha leído el Acto Legislativo o no sabe realmente de qué estamos hablando, en primer lugar porque el Acto Legislativo para que escuchen todos ustedes tiene claro, claramente previsto todo lo que él aquí dejó como dudas, habló de que a cinco meses sin normatividad era como casi imposible avanzar en estas Circunscripciones Transitorias Especiales y yo les digo no, es posible porque el Acto Legislativo pone los tiempos perentorios



para que ello se cumpla, habló de que para estos dieciséis Congresistas tenía la Registraduría más tareas, por supuesto que sí y se las aclara totalmente el Acto Legislativo, que no podían instalar más mesas ni puestos de votación, tampoco es cierto el Acto Legislativo se lo ordena, lo tiene que hacer.

Dijo que quién era la autoridad para dirigir esta Circunscripción Transitoria Especial de Paz, pues se lo dice también el Acto Legislativo que dice que habrá un Tribunal Especial para la Circunscripción Transitoria y dijo también ¿Que eso cuándo se reglamentará? Pues se va a reglamentar porque el Acto Legislativo dice claramente que se reglamentará dentro de los próximos noventa días, eso nos obliga a cambiarlo. Eso si vamos a cambiarlo porque voy a proponer que no sea a noventa días sino a treinta días, en un mes se reglamenta y nos fuimos a las elecciones para que haya dieciséis nuevos Representantes hombres y mujeres, mujeres y hombres ojalá todas mujeres en la Cámara de Representantes.

Y se despidió el Registrador hablando de los recursos y resulta que el Acto Legislativo le ordena también que debe haber la plata para adelantar esto, entonces ahora si me entienden ¿Por qué me molesté cuando no me dejaron contestarle al Registrador Nacional? Claro porque él viene en una actitud muy tranquila, muy fría, pero muy desobligante frente al panorama que está viviendo el país y absolutamente en contravía de lo que dice este maravilloso libro que acabó la guerra en Colombia que es el Acuerdo Final firmado por el Presidente Santos y con las FARC. Ya les quedó claro entonces a ustedes que sí habrá Acto Legislativo y habrá dieciséis nuevos Congresistas y habrá la reglamentación y los recursos y todo lo que se necesite para que haya esos dieciséis nuevos Congresistas que necesita Colombia.

En segundo lugar, aquí dijo alguien también que si el Acto Legislativo, el doctor Jaime Castro también lo vi muy desafortunado, que si el Acto Legislativo era autoría de las FARC o del Gobierno, ¿De quién era? Pues de las FARC y del Gobierno, pero si él no sabe de eso entonces de qué vino a hablarnos es lo único que se me ocurre decir de lo que él habló, pero dejo claro que no, realmente pobre doctor Jaime Castro no sabe de qué está hablando.

Tercero, por que donde está la sustancia de la necesidad de avanzar en este Acto Legislativo? Mis queridos amigos colombianos que nos están escuchando, pues porque hay nueve millones noventa y ocho mil trescientos cincuenta, es el último dato que tengo de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas de colombianos que sufrieron los efectos de la guerra de más de cinco décadas, ese es el sustento de todo este conjunto de Normas que se desarrollan por el procedimiento Fast Track, procedimiento Fast Track que vuelvo a reiterarlo pues



cómo viene a dirigir esta Audiencia Pública hoy un miembro del Centro Democrático que como ustedes saben, ellos quieren hundir todo lo que se trate en el Proceso de Paz en Colombia, porque ustedes escucharon que alguien de ellos dijo que había que destrozarse ese maldito papel, ¿Lo acuerdan? Si, fue del Centro Democrático, dijo esto hay que acabar el Acuerdo Final y que los colombianos sigamos matándonos, eso no puede ser así y por eso estoy contento de que ustedes estén presentes aquí todos escuchando estas observaciones.

Víctimas en Colombia si, lástima que se haya ido el excomandante Jesús Santrich que entre otras cosas habla bien y habla claro. Claro que ellos son responsables de una época triste, trágica, sangrienta que en Colombia nunca debió haber sucedido pero sucedió y claro que quienes estamos en el Congreso avanzando para que haya un Proceso de Paz que acabe con la guerrilla, los paramilitares y las bandas criminales, estamos tomando de la mano la Ley, la Constitución a efectos de que lo que nosotros sufrimos no lo vuelvan a sufrir nuestros hijos ni las nuevas generaciones de Colombia y para eso ustedes lo saben, la única salida que había y hay posible es la de una negociación política que felizmente y como un hombre valiente el Presidente Juan Manuel Santos, firmó un Acuerdo para la terminación de la guerra en Colombia y lo hizo bien y yo he dicho y seguiré diciendo que es el mejor estadista que he conocido porque tuvo el valor.

PRESIDENTE: Te ha rendido, dos más para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Albeiro Vanegas Osorio.

Termino los dos minutos entonces señora Presidenta y espero que termine. Los responsables de los crímenes por supuesto que fueron los paramilitares, el ELN, las FARC, el Estado, todos ellos confluyeron para que hubiera semejante masacre en Colombia que se resume en nueve millones de víctimas, ¿Qué pasó con el Acto Legislativo al que todos ustedes le han hecho observaciones hoy? El Senado de la República, Comisión Primera y Plenaria aprobó un Acto Legislativo bueno, el Senado aprobó un Acto Legislativo bueno, aquí en la Comisión Primera, la Comisión Primera aprobó uno no tan bueno, porque fue aquí donde resultaron los problemas de: sacar las cabeceras municipales y entonces escúchenme bien las cabeceras municipales quedarán otra vez en este en el Acto Legislativo y habrá por lo menos un hombre y una mujer integrando las listas y tendrán prioridad las víctimas para que vayan al Congreso de Colombia ojalá fueran todas, dieciséis víctimas a hablar por los nueve millones de colombianos que están sufriendo por la incapacidad del Estado pero también por las graves consecuencias del conflicto armado. Y la certificación de quienes vayan a ser candidatos a estas Circunscripciones Especiales las certificará la Unidad para la Atención de Reparación Integral de



Víctimas sí, pero también doctora Angélica y doctor Alirio revisemos que puedan certificar eso el Ministerio Público que es una Institución con mucha credibilidad a efectos de que quienes han tenido miedo de declararse víctimas, puedan también participar.

Y termino con lo siguiente, hay que excluir esa Norma que alguien se la inventó con un pensamiento maquiavélico, hay detrás de esa Norma, hay un interés personal raro pero ustedes alguien alcanza a pensar utilizando las cien mil millones de neuronas que tenemos los seres humanos, que eso de quitarle la posibilidad a una persona de que porque haya sido candidato alguna vez, de que porque haya aspirado por algún Partido alguna vez, de que porque en algún tiempo estuvo al lado de algún Partido no pueda ahora hablar en nombre de las víctimas y trabajar por las víctimas es un mico, un orangután muy grande, eso debe salir del Acto Legislativo que se presentó aquí y que se aprobó a las carreras a las 11:00 de la noche.

El Tribunal Electoral para darle cumplimiento a este Acto Legislativo está ahí dentro del Acto, se dice que el Gobierno reglamentará en noventa días, doctor Alirio y doctora Angélica vamos a decir que sean treinta días y dice también el Acto Legislativo que lo que no esté en el Acto Legislativo se desarrollará con base en las Normas que regulan la materia, es decir que el Registrador tiene todo, tendrá todo para que haya elecciones el 11 de marzo del 2018 y lleguen aquí al Congreso de Colombia dieciséis nuevos Congresistas a hablar de las víctimas y de la tragedia de Colombia para que nunca más vuelva a repetirse. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Ha dicho. Muy bien tiene la palabra Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Bueno muy buenas tardes ya, agradecerle a la Representante Angélica Lozano que haya asumido la dirección de esa Audiencia, yo suscribo todo lo que ha dicho mi colega Albeiro Vanegas que ha sido un defensor en este Congreso también de la implementación de los Acuerdos de Paz, yo quisiera hacer el siguiente llamado a todas y todos ustedes los que intervinieron y los que nos han visto por el canal del Congreso en que insisto hay que rodear al Congreso y hay que rodear al Gobierno para la implementación de los Acuerdos de Paz. Nosotros ayer presentamos más de treinta Representantes, una carta y esta mañana nos confrontábamos con el doctor Rodrigo Lara, que es un buen Congresista y que tiene derecho a no estar de acuerdo con la Justicia Especial de Paz, tiene derecho a no estar de acuerdo con las Circunscripciones Especiales de Paz, tiene derecho a no estar de acuerdo con la Reforma Política y tiene derecho a votar NO, pero lo que no tiene derecho es a



politiquear con la Presidencia de la Cámara en favor de Vargas Lleras y obstruir y sabotear el Fast Track en el Congreso y por eso le hemos solicitado que se haga a un lado, la Mesa Directiva tiene Vicepresidenta y tiene Segundo Vicepresidente y que él se siente en su curul y critique y proteste y vote que NO, pero no tiene derecho a abusar del poder de ser Presidente de la Cámara para sabotear el trámite de estos tres Proyectos y eso es lo que está pasando.

Lo mismo pasa con el señor Registrador Galindo, por eso pedí la palabra porque es que el Registrador está acostumbrado a no aplicar la Ley, cuando nosotros como Partidos Minoritarios lo citamos en el Ministerio del Interior o en la Presidencia de la República por temas como el voto electrónico que ya está en la Ley, él siempre llega con una lista de veinte puntos de por qué no puede haber jamás voto electrónico en Colombia, cuando él tiene que implementarlo. Entonces hoy vino acá y en la cara nos dijo no quiero implementar las Circunscripciones Especiales de Paz y por eso no podíamos quedarnos callados pero el Presidente no nos dejó decirle Registrador ¿Pero qué le pasa? No voy a repetir todos los argumentos del doctor Albeiro pero está claro, no quiere así pase el Acto Legislativo, no quiere garantizar los puestos electorales, no quiere, garantizar que se puedan hacer las elecciones, entonces el llamado que yo le hago porque ustedes acá enaltecen el Congreso, los académicos, los intelectuales, la gente que ha venido de Arauca, de Casanare, del Chocó, de todas las regiones del país, del Huila de diferentes partes, ustedes han dicho toda una cantidad de cosas que ustedes quieren para poder participar en la vida política de este país, pero ojo si nos descuidamos nos hacen conejo con estas Circunscripciones Especiales de Paz.

Por lo tanto yo sí creo que hay que incluir las cabeceras municipales, yo sí creo que hay que formalizar y ser más claro en la formalización de las organizaciones, porque hay muchísimas organizaciones informales que no tienen personería y que tienen derecho a participar de la vida política, totalmente de acuerdo con la paridad de género en las listas, totalmente de acuerdo con que la acreditación de las víctimas se debe ampliar para garantizar que no sean excluidas, pero en el único punto que no estoy de acuerdo con varios de ustedes que están acá y con el doctor Albeiro y que me gustaría que pensáramos una fórmula con el único punto que no estoy de acuerdo con el doctor Albeiro, es con el tema de las exclusiones de aquellos que hayan sido elegidos o candidatos por Partidos tradicionales, ahí tenemos un dilema, ¿Por qué? Cuando estábamos discutiendo, yo no soy de la Comisión Primera, pero yo estuve en las discusiones con los Ponentes en un trabajo muy juicioso que ellos hicieron sobre este Acto Legislativo ¿Y qué nos llegaron a decir allá? Nos llegaron a decir cómo le parece que los Gobernadores controlan los votos en los departamentos y resulta que están haciendo combos, porque como hay doble voto, combo para Cámara Ordinaria y combo para Circunscripción Especial de Paz.

Y entonces los mismos Liberales y Conservadores nos denunciaron que en sus departamentos los están correteando para decirles ¿Bueno y usted cuanto da? ¿Usted a cómo paga el combo? Y entonces nosotros dijimos ¿Cómo hacemos para vacunar este Acto Legislativo para lograr que los negros, los indígenas, las víctimas sean realmente los que ocupen las curules? Aquí hicimos una Audiencia con gente de todas las dieciséis circunscripciones y yo los llamé a las regiones, les dije ¿Hombre qué hacemos? Y la gente dijo muy simple, que todo aquel que haya sido candidato electo o no electo en cualquier tiempo por cualquier Partido no pueda ser candidato a la Circunscripción Especial.

Yo los invito porque los escuché y les escuché argumentos serios al padre de allá del Magdalena Medio, al joven que acabo de intervenir, busquemos una fórmula porque realmente a mí me parece que ese es el único pequeño seguro que tiene este Proyecto para que esto no se lo tomen los narcos, los que compran votos, los mafiosos, los que van a financiar esos combos, entonces escuchemos propuestas y muchas gracias por venir de verdad que ha sido muy enriquecedor escucharlos a ustedes, acá no estaban todos los Congresistas que deberían estar pero el país los estaba escuchando. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra Francisco Toloza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Toloza.

Bueno muy breve, no voy a repetir el mar de consensos que compartimos desde Voces de Paz con la mayoría de intervenciones ciudadanas de esta audiencia. Crean de verdad que nosotros como Voceros de Paz tenemos el compromiso de que el Congreso de la República honre lo acordado y que cumpla no solamente ya con el Acuerdo Final, que cumpla con lo que la Corte Constitucional el día de ayer declaró como parte de la Constitución, Acto Legislativo por demás y empiezo los reconocimientos, del que fue Ponente el doctor Vanegas, donde todos los componentes del Acuerdo Final relacionados con derechos fundamentales y estamos en el punto dos de participación política que es un derecho fundamental, deben ser de obligatorio cumplimiento para el conjunto del Estado. Ya está bueno el debate, la renegociación perenne, miremos el reloj no estamos en octubre de 2016, estamos en octubre de 2017, la guerra se acabó, las FARC son un Partido Político y el Acuerdo está refrendado y está incorporándose progresivamente al orden jurídico constitucional, los que promueven hacer trizas el Acuerdo, están promoviendo hoy hacer trizas la Constitución y acá el Acuerdo que firmó las FARC lo que dice es que se acoge al orden constitucional y ni más faltaba entonces ahora que los señores que acusan de subversivos, acusan de subversivos a cuanto



quieren, vengán a plantear la ruptura del orden constitucional vigente, porque sencillamente no lo consideran afín a sus intereses.

Acá quiero agradecer a la doctora Angélica Lozano que asumió la Presidencia de la Mesa y al doctor Vanegas no solamente por darle curso a esta Audiencia sino porque son los únicos Ponentes del Proyecto de Circunscripciones Especiales que estuvieron acá hoy escuchando a las comunidades y escuchando a la ciudadanía y yo quiero hacer un llamado de atención no solamente a los otros Ponentes que de seguro tendrán alguna excusa porque también valoro y reconozco al doctor Santiago Valencia que convocó este espacio y estuvo acá escuchando también la opinión de la ciudadanía, aunque para dejarlo con claridad él ha presentado desde el Primer Debate una Ponencia de Archivo para este Acto Legislativo, es la postura de Centro Democrático que se hunda porque considera que los que participen y los que promuevan estas candidaturas o estas curules son todos en últimas agentes del terrorismo, del narcotráfico, de la delincuencia, así lo ha expresado José Obdulio Gaviria y así lo expresan en las Ponencias.

Pero valoro que el convoque este espacio, obviamente repruebo su actitud profundamente, ese macartismo cerrero que quiero decirlo acá es permanente en la Cámara de Representantes por la Bancada, acá hay unos áuricos y nostálgicos de la guerra que no se han enterado que estamos en un Proceso de Paz y siguen tratando a ciudadanos en ejercicio no solamente del nuevo Partido de las FARC, a los Voceros de Paz, a los posibles nuevos Representantes a la Cámara como si estuviéramos todavía en la época del derecho penal del enemigo y como si estuviéramos en el más burdo falangismo porque ni a fascismo logran llegar.

Entonces yo quiero pedir excusas, pero que la Audiencia sepa, que las comunidades sepan que este es el pan de cada día de Voces de Paz en esta Cámara de Representantes y que esperamos ojalá próximamente con la entrada de nuevas alternativas políticas, con la irrupción de vocerías desde la Colombia profunda cambiar un poquito y avanzar a un ambiente de democracia. No soy un correligionario de lo que plantea el doctor Vanegas ni de lo que plantea la doctora Lozano, pero valoro en gran estima su gallardía democrática frente al Acuerdo de Paz, frente a la defensa del Acuerdo de Paz y frente a este debate en particular.

Cierro diciendo que no puede haber más dilación en la aprobación ni de la Reforma Política, ni del Acto Legislativo de Circunscripciones Especiales, porque estamos en una carrera contrarreloj, si el 11 de noviembre no está conciliado este Acto Legislativo de seguro daremos pie a Registraduría o a cualquier institución paquidérmica del Estado para que le mame gallo a la implementación de estas Circunscripciones y de estas reformas elementales que son parte integrante del

Acuerdo Final. No repito porque comparto que estas Circunscripciones no pueden imponerse las restricciones unilaterales que le están imponiendo y hago el último llamado, acá el otro gran ausente y lo digo, es el Ministerio del Interior que debiera estar acá escuchando ese grito unánime de incluir las cabeceras municipales, ese grito unánime de las comunidades de reconocer las víctimas desde las más diversas formas y no seguir cerrando las proposiciones del Acto Legislativo ha conciliado de unos Parlamentarios, yo invito a todas las comunidades, a todos los que escuchen y siguen esta transmisión a presionar de la mejor manera, a ponerle un cerrojo ciudadano a la implementación de este Acuerdo Final de Paz. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, pues el reto que tenemos los Congresistas de Colombia es inmenso porque al margen o incluyendo ante todo nuestras opiniones y posturas sobre cada aspecto del Acuerdo de Paz y de los Proyectos en curso, tenemos el deber de argumentar y de sostener una postura y de votar SI o de votar NO a cada punto, personalmente esta semana me siento muy orgullosa de haber contribuido a la mejora sustancial del Proyecto de la JEP, la Justicia Especial para la Paz, había llegado bastante cruda en protección para las víctimas y logramos diecinueve de veintinueve propuestas y por supuesto que tenemos diferencias, pero las diferencias no pueden servir para no cumplir el deber.

El Presidente de la Cámara le hago un llamado desde acá, es un hombre con el que he tenido profundas diferencias y varios aciertos, encuentros y sí le quiero pedir la responsabilidad histórica, podemos votar NO a cualquier proyecto, a cualquier Artículo, podemos oponernos con argumentos mejorarlo, a mí la JEP me pareció bastante cruda y teníamos dos opciones sabotearla o mejorarla y la mejoramos, perdí en muchas propuestas pero ganamos en otras y mi llamado desde acá lo que está en juego es la inclusión de la Colombia abandonada, de esa otra Colombia que no tiene no solo representación, que no tiene acueducto, que no tiene carretera, que no tiene oportunidades, que no tiene mercado y nuestro deber es votar y no sabotear, no boicotear y confié que la próxima semana aparezca un turbo y una velocidad porque hoy es 12 octubre y es urgente agotar, lograr y sacar el mejor producto por supuesto en estos Proyectos.

Mil gracias a todas las personas y organizaciones que siguieron esta Audiencia, las ponencias nadie se puede por favor sin registrarla para que queden disponibles para la ciudadanía, para el trabajo que sigue y para la historia, para que en un año o dos puedan venir y verificar sus intervenciones. Entonces mil gracias a todos por asistir. Se levanta la Sesión.



SECRETARIA DORA SONIA CORTES CASTILLO: Siendo la 1:33 de la tarde se concluye la Audiencia y se les recuerda que las Ponencias serán subidas a la página de la Comisión y serán publicadas en la gaceta del Congreso.

ANEXOS: Ciento cincuenta y un (151) Folios

SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
Presidente

AMPARO YANETH CALDERÓN PEROMO
Secretaria

Elaboró: María Elena Ricardo – Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo

